Una vez más: las mujeres deben callar y someterse

¿Qué me lleva a retomar una vez más el breve texto de 1 Corintios 14:34-35? Que yo (como muchos otros) tomo en serio estos dos versículos. Sin embargo, quedan muchas preguntas abiertas, tanto de crítica textual como teológicas. A ello se suma la inmensa historia de los efectos de estos dos versículos. Por mi parte, abordo el tema una vez más para no seguir alguna conclusión errónea, y reúno ideas y las vuelvo a pensar a fondo.

Este texto no es un artículo listo para imprimir, sino una base de trabajo o de discusión. Reúne material sobre estos versículos y consta de muchas citas, en su mayoría traducidas del inglés. El programa Logos, diversas páginas de internet y el excelente programa de traducción www.deepl.com han mantenido el esfuerzo de este trabajo dentro de límites razonables. En octubre de 2026 el texto fue revisado y corregido.

Breve introducción y el texto

Todavía hay predicadores, maestros y líderes que absolutizan la palabra de Pablo sobre el silencio de las mujeres: ninguna participación en la proclamación o la predicación, la enseñanza o la oración en la reunión de culto. Si se quiere, también podría entenderse así. Muchas hermanas, sobre todo en los círculos del movimiento de los Hermanos, desde la derecha hasta la izquierda del espectro, se resignan a ello. A veces, quizá incluso más de lo que se supone, a pesar de preguntas y dudas interiores.

Así sería una disposición divina de gran alcance, categórica y muy determinante. Si se lee o se entiende y se practica así, eso muestra algo sobre cómo se lee la Biblia. En este estudio presupongo la Biblia como Palabra de Dios con autoridad. Pero entonces sigue en pie la cuestión de cómo debemos o podemos interpretarla —precisamente los textos difíciles— o cómo no deberíamos hacerlo.

En este ensayo investigo esta cuestión. Reúno a algunos exégetas, conocedores de las lenguas y teólogos o maestros de la Biblia, junto con sus explicaciones, y los cito. Me permito comentar estas interpretaciones. Para todos los intérpretes y para mí mismo vale delante de Dios que podemos equivocarnos y que, además, nuestro conocimiento es parcial. Con toda la humildad y la objetividad exigidas, esta cuestión es, sin embargo, inequívoca y la respuesta no está abierta. Solo hay un sí o un no. ¿Silencio absoluto, sí o no? ¿Hablar, sí o no? La cuestión sigue siendo demasiado importante como para no volver a reflexionar sobre ella. También cuando muchas hermanas están contentas en el papel silencioso y piensan, al igual que los hermanos, que de este modo son fieles a la Biblia. Los cultos de esas iglesias también funcionan. Las cosas marchan también sin que hablen las hermanas, y así han marchado desde hace mucho tiempo. Pero eso no tiene importancia para la cuestión de si esta práctica es correcta. Tampoco se trata aquí de las consecuencias y los efectos prácticos, aunque ese sería un tema sumamente interesante.

Sigue el texto en cuestión, a causa del contexto a partir del versículo 31:

1 Corintios 14:31-40, según la traducción Elberfelder (traducción alemana de la Biblia), versión CSV

31 Porque podéis profetizar todos uno por uno, para que todos aprendan y todos sean consolados. 32 Y los espíritus de los profetas están sujetos a los profetas. 33 Pues Dios no es Dios de desorden, sino de paz, como en todas las asambleas de los santos.

34 Las mujeres callen en las asambleas, porque no les está permitido hablar,

sino que deben estar sujetas, como también dice la ley.

35 Y si quieren aprender algo, pregunten en casa a sus propios maridos;

porque es vergonzoso para una mujer hablar en la asamblea.

36 ¿O ha salido de vosotros la palabra de Dios? ¿O ha llegado solo a vosotros? 37 Si alguno se cree profeta o espiritual, reconozca que lo que os escribo es mandamiento del Señor. 38 Pero si alguno ignora, que ignore. 39 Así que, hermanos míos, procurad profetizar, y no impidáis el hablar en lenguas. 40 Pero hágase todo decentemente y con orden.

La prescripción: las mujeres deben callar en las reuniones de culto.

Las razones: (1) No les está permitido hablar;

(2) sino que deben estar sujetas, como dice la ley.

Disposición: si desean aprender, pregunten en casa a sus propios maridos.

Fundamentación: es vergonzoso para una mujer hablar en la asamblea.

No dejar el entendimiento en el guardarropa

Muchos hermanos que defienden el mandato de silencio absoluto defienden la fe cristiana como algo que no es irracional, que no es contrario a la ciencia. En otras palabras, se puede creer en un Creador y en una creación, o en la resurrección y en los milagros, sin desconectar el entendimiento. Comparto plenamente esta opinión.

Pero esta actitud vale igualmente para la lectura y la comprensión de la Biblia. Con la misma minuciosidad y, a la vez, con la misma apertura al resultado debo estudiar entonces los textos bíblicos. Sobre todo cuando se trata de consecuencias de gran alcance para la vida práctica de la iglesia. Dicho sea de antemano: una crítica del contenido de esta palabra no es admisible, porque considero el Nuevo Testamento, igual que el Antiguo, como Palabra de Dios inspirada, exhalada por Dios.

Por eso me acerco una vez más a este texto sumamente controvertido y debatido acaloradamente desde hace muchas décadas. No puedo cambiar que yo mismo traiga conmigo mucho en cuanto a decisiones previas, saber y no saber, así como influencias recibidas. Aun así, intento sencillamente, según mi leal saber y entender, con la ayuda del Espíritu Santo y de mi entendimiento (iluminado), comprender estos dos versículos.

Rechazo toda insinuación de estar influido o manipulado por el feminismo. Lamentablemente, ese es el reproche repetido como un mantra y cargado de clichés de todos aquellos hermanos y hermanas que insisten enfáticamente en el mandato de silencio cuando uno llega a una conclusión distinta o incluso contraria. Su enfoque y su recomendación son: el texto es sencillo, claro, inequívoco y no se presta a malentendidos. Basta con obedecerlo.

Intentémoslo, pues. Cuando leo la primera carta a los Corintios, en el capítulo 11:5 aparece, como es sabido, la afirmación de que una mujer ora y profetiza. Concédaseme aquí, aunque sea solo hipotéticamente —todavía no he leído el capítulo 14—, la comprensión de que la mujer hace esto en todas partes: en la iglesia, en el círculo de amigos o en la familia. Luego leo el capítulo 14, en el que

Pablo subraya varias veces: todos, es decir, hombres y mujeres, pueden y deben participar. Es cierto que usa el término «hermanos» y pronombres masculinos, pero hay un consenso general en que la mayoría de las veces se refiere a ambos sexos. De manera similar o plenamente en el sentido de un masculino genérico. No siempre es así, pero sí a menudo. Así pues, hasta el versículo 33 la reunión de culto no hace ninguna restricción en cuanto al sexo. Luego vienen los versículos 34 y 35, que excluyen categóricamente —al menos a primera vista— la participación de las hermanas.

¡No les está permitido hablar! Una afirmación que parece remitir a un mandamiento o a una tradición existentes. No puede ser Pablo el primero en mencionar o exigir algo así. Hubo apóstoles mucho antes que él, y también Jesucristo. Pero en ninguna parte, absolutamente en ningún lugar del Nuevo Testamento, se encuentra ni siquiera un esbozo de semejante mandamiento. Ni un mandamiento claro ni una situación de la que pudiera deducirse. Aquí podemos poner un primer signo de interrogación.

Hablar de una excepción cuando todas las mujeres deben callar no es del todo acertado: es la mitad de las personas presentes la que no debe decir nada. Llamar a esto una excepción es más bien un eufemismo tranquilizador, del todo inadecuado o desproporcionado. Las excepciones no afectan al 50 % de los presentes, sino quizá al 10 %.

Ahora empieza la fundamentación: las mujeres deben someterse, como también dice la ley. Es decir, la sumisión se equipara con el estar en silencio. Como es sabido, la sumisión es una virtud cristiana. ¿Significa esto, según las leyes de la lógica, que los hombres que dicen algo en el culto no se someten o, al contrario, se ensoberbecen? O, preguntado de otro modo: si una hermana, con una actitud humilde de sumisión, que sin duda puede percibirse, es incluso invitada quizá por un hermano a decir algo (orar, leer la Escritura, una palabra profética), ¿cómo puede eso no estar en el espíritu de la sumisión? Una participación sencilla y tranquila, quizá solo la respuesta a una pregunta, no es lo contrario de la sumisión. Por eso no es plausible equiparar el silencio con la sumisión. A más tardar ahora, uno se queda perplejo por segunda vez y puede sospechar que aquí hay un problema específico. Las mujeres, de alguna manera, no se comportan con una actitud de sumisión.

Esta sumisión la exige la ley. Más abajo siguen muchos comentarios de los que se desprende que ni siquiera los mejores exégetas saben a qué ley podría referirse. El AT en su conjunto no conoce semejante ley de sumisión. Ni una concreta ni una que fuera el tenor general del AT.

Este texto no es sencillo. Además, hay un contexto, una situación histórica, concreta y también particular, en la que hablan estos versículos. A esto se añade que los destinatarios sabían muy bien qué se quería decir. ¡En este caso, hoy no lo sabemos! Tenemos que reconstruirlo, tenemos que intentar desarrollar posibles explicaciones que, más allá del texto concreto, encajen también necesariamente en el marco de toda la enseñanza del Nuevo Testamento.

Ahora la fundamentación del silencio de las mujeres continúa: Y si quieren aprender algo, pregunten en casa a sus propios maridos. ¿Así que no se trata en absoluto de un mandato riguroso de silencio para las mujeres? ¿Se trata de un problema de aprendizaje o de ignorancia? Si deben preguntar en casa, ¿es que lo hacían en la asamblea? Quien sigue la lógica del texto ya no puede hablar de un mandato de silencio absoluto. ¿Preguntaban las mujeres —probablemente no todas, solo algunas, ya que tampoco todas tienen un marido propio o están casadas— a cualquier hombre que hubiera hablado en la asamblea? ¿Y provocaban así cierto caos? ¿O solo inquietud y malestar? ¿Preguntaban de forma provocadora, con demasiada insistencia y porfía, o criticando?

¿No es la asamblea el lugar donde, hasta hoy, podemos y debemos aprender, mujeres y hombres? Y si las preguntas ayudan, y casi siempre lo hacen, entonces pueden y deben formar parte del culto. Un predicador puede invitar a la iglesia a preguntar; no se trata de un sermón bonito, sino de lo que llega a la gente y se entiende. ¿Puede ser que en el versículo 31 la preocupación de Pablo sea que todos aprendan? En el siglo I, la iglesia o la reunión de culto era el lugar donde se aprendía, a diferencia de lo que ocurre hoy con nuestra vida de iglesia perfectamente organizada. ¿Dónde, si no? Y al aprender le corresponde preguntar, naturalmente de una forma adecuada. ¿Y ahora Pablo, inmediatamente después, iba a prohibir a las mujeres preguntar y a indicarles que lo hicieran solo en casa, con sus maridos? ¿Aprender en casa en lugar de en la iglesia? Aquí algo no cuadra. ¿Y qué pasó con Marta y María? Aprender a los pies de Jesús, en su presencia, se idealiza tantas veces de forma casi romántica; entonces, por favor, que valga también para la iglesia. Aprender, y hacer con discreción y deseo de aprender una pregunta en voz baja: ¿qué diría Jesús a eso? ¿¡Calla!?

Ahora, para cerrar este tema, se dice lo siguiente: porque es vergonzoso para una mujer hablar en la asamblea. En el hilo del pensamiento encajaría interpretar el hablar como un preguntar indigno de algunas mujeres. Semejante conducta es vergonzosa o deshonrosa. Pero ¿para quién? ¿Tiene un sentido parecido al de las abominaciones del AT? ¿Es una vergüenza para Dios o delante de Dios, o no es decoroso en una cultura de la vergüenza y el honor, como la que conocemos del Mediterráneo de la Antigüedad y como existe todavía hoy en algunos países de la tierra o en culturas que traspasan fronteras? ¿Hay que entender, pues, la vergüenza en sentido cultural? ¿Porque las mujeres no respetan el honor de sus maridos, también ante personas de fuera que evidentemente están presentes y que lo sentirían como una vergüenza?

Hasta aquí, como objeción contra aquellas convicciones que simplifican este texto, extraen de él un mandato de silencio absoluto o una prohibición de hablar y, en mi opinión, dejan así el entendimiento en el guardarropa. Para encontrar un sentido plausible de estos versículos, queda abierto al menos lo siguiente:

- ¿Hay que entender el silencio de forma absoluta?
- ¿Son las asambleas de Corinto, es decir, las reuniones en las casas de allí, o todas las del mundo, en las que se practica esto?
- ¿Era esa la costumbre habitual ya antes de Pablo, o en qué se apoya él?
- ¿Es el simple silencio lo mismo que la sumisión?
- ¿A qué ley con autoridad se refiere Pablo cuando se apoya en ella?
- ¿Qué se quiere decir con la vergüenza que se produce cuando una hermana participa?
- Además: ¿son quizá estos dos versículos una cita que Pablo aduce precisamente para refutar la exigencia de que las mujeres callen?
- Además: de hecho, existe la sospecha de que estos versículos se insertaron posteriormente.

Cómo entendería yo estos versículos, o con qué intérprete podría estar de acuerdo, lo expondré al final de todo este artículo. Porque ahora viene primero un recorrido por comentarios de teólogos, de intérpretes fieles a la Biblia, sobre este texto acerca del silencio de las mujeres.

Interpretaciones del movimiento de los Hermanos

Siguen algunos textos que tuve a mi alcance. Seguramente estos autores tienen más, pero los textos citados permiten una buena visión de conjunto.

J. N. Darby

Notes of Readings on the Epistles to the Corinthians

El versículo 34 es el tenor de la ley, si no incluso una ley particular. El apóstol es inequívoco a este respecto en Timoteo. «No consiento que la mujer enseñe», dice. Creo que está un poco fuera de lugar que una mujer incluso entone un himno; pero no tengo nada en contra si lo hace con modestia. Si tres mujeres estuvieran en una isla desierta, no sabría por qué no deberían partir el pan juntas, si lo hacen en privado. Si un hombre y su esposa están solos, no veo ninguna objeción a que partan el pan, si se sienten libres y dispuestos a ello. (J. N. Darby, Collected Writings, Expository)

Comentario de HJR: Qué ley es, queda abierto. Como gran conocedor de la Biblia, probablemente al menos la habría sugerido. Parece que tampoco la conoce.

No acepto que una mujer salga a evangelizar. Nunca he visto a una mujer que se haya inmiscuido en la enseñanza y en los asuntos eclesiásticos sin traer desgracia sobre sí misma y sobre todos los demás. Si se sienta delante de un grupo para enseñarle, ha abandonado por completo su lugar. Leemos de Trifena y Trifosa, que trabajaban en el Señor, y también de la amada Pérsida, cada una en su propio lugar en el servicio. En los Evangelios se tributa a las mujeres todo honor; pero el Señor nunca envió a una mujer a predicar; y nunca un hombre fue a ungir a Cristo para su sepultura. La profecía de las mujeres no era una predicación. Había una enseñanza inspirada, sobre la que ellas se pronunciaban. Creo que lo hacían de un modo extraordinario, como las hijas de Felipe. Las mujeres pueden ser usadas, igual que María Magdalena fue enviada por Cristo a sus discípulos. Si Cristo enviaba a una mujer a llevar un mensaje, lo mejor que ella podía hacer era ir y entregarlo. Era un simple mensaje; no es un lugar de enseñanza; sea cual sea el mensaje, es solo un mensaje. Suponiendo que estuviera escrito y fuera una instrucción especial, la enseñanza estaría en el mensaje, no en el lugar de María Magdalena. La Escritura dice: «No consiento que la mujer enseñe». No debería enseñar en absoluto. Puede guiar a quienes se han convertido, sin erigirse en maestra. Enseñar significa transmitir determinadas doctrinas a las personas que están bajo la autoridad de uno.

Comentario de HJR: Darby percibe muy bien cómo trataba Jesús a las mujeres y que Pablo las considera en el servicio del reino de Dios como colaboradoras suyas de igual valor (Romanos 16:12). Que «trabajar en el Señor» también puede significar, y en algunos casos tiene que significar, la proclamación, debería mencionarse aquí. Pero Darby coloca por encima de todo este único versículo de 1 Timoteo 2:12, que prohíbe enseñar, y que él interpreta como vinculante con carácter general. Que solo existe este único versículo con esta disposición y que de ningún modo tiene validez general, sino que se refiere a una mujer concreta de Éfeso que enseñaba algo falso y, además, de una manera autoritaria e inadecuada, no se menciona, y, que yo sepa, esta idea tampoco aparece en sus escritos. Sencillamente no se cuestionó si realmente podía tener un significado tan general.

Darby y sus contemporáneos eran hijos de su tiempo, igual que lo somos nosotros. ¿Era mejor su tiempo? También su tiempo estaba marcado por el espíritu de la época, que asignaba a las mujeres un papel subordinado en la sociedad y, de todos modos, en la iglesia: sin derecho al voto, sin discursos públicos, etc. Hoy es distinto, y eso influye igualmente en nuestro pensamiento. Hay que tener en

cuenta lo siguiente: desde la perspectiva bíblica, todo espíritu de la época puede ser en parte erróneo, seductor y peligroso, el de hace 200 años o el de hoy.

¿Jesús no envió a mujeres a predicar, salvo por la Gran Comisión, que vale para todo cristiano? Por lo demás, en mi opinión apenas hay, si es que hay alguno, un encargo de Jesús de predicar —aparte del envío de los Doce y de los Setenta (Lucas 9:2; 10:1-9)—, con lo cual este argumento contra la predicación de las mujeres está un tanto traído por los pelos.

William Kelly

Exposición de 1 Corintios

Esta regla es de gran importancia. A las mujeres se les prohíbe hablar en las asambleas. Quienes aman la discusión podrían haber supuesto que, si en algún lugar, allí les estaría permitido. La atmósfera santa, en la que el hombre es como nada, en la que Dios manifiesta espiritualmente su presencia y su poder, podría haber sido un lugar adecuado para mujeres santas que sin duda tienen dones, incluso el de profecía, como las cuatro hijas del evangelista Felipe. (Hechos 21:9.) Pero no; el apóstol fue inspirado para prohibirlo en las asambleas, naturalmente no de manera absoluta, pues todo don debe ejercerse, pero la forma y la manera deben estar sujetas a la instrucción del Señor. La revelación divina en el Antiguo Testamento daba una indicación clara de la sujeción general de la mujer; el Nuevo Testamento no es menos inequívoco en lo que respecta a las asambleas. La idea de que pudieran destacarse en la proclamación del evangelio no se le ocurría entonces a nadie. Eso era una infracción del decoro femenino que habría escandalizado incluso a los paganos. Estaba reservado a la corrupción de lo mejor, al espíritu de innovación y a los caminos de la cristiandad moderna. El apóstol les prohibió incluso hacer una sola pregunta en estas ocasiones públicas. Si deseaban saber algo, debían preguntar en casa a sus propios maridos, pues era vergonzoso para una mujer hablar en una asamblea. …

Todo el tema se cierra con la pregunta de si la palabra de Dios salió de ellos o solo llegó a ellos. Los corintios fueron los primeros en apartarse del orden apostólico vigente en todas partes. Fue el comienzo de la rebelión eclesiástica. La iglesia debe estar sujeta. La palabra de Dios manda, y manda a todas las asambleas por igual.

Sobre 1 Timoteo 2: Pero Pablo sigue desarrollando su tema un poco más. Escribe: *La mujer aprenda en silencio, con toda sujeción. Porque no permito a la mujer enseñar, ni ejercer dominio sobre el hombre* (vv. 11-12). Incluso va un poco más allá. Una mujer podría decir: «Yo no abuso de mi autoridad; solo la ejerzo». Pero precisamente eso es lo incorrecto. Le está prohibido ejercer autoridad alguna. Esto vale, por tanto, de manera universal. No importa si la mujer es fuerte y el hombre débil. Habría sido mejor que lo hubieran pensado antes de llegar a ser marido y mujer. Pero incluso en ese caso no hay excusa. La mujer no ha de ejercer autoridad sobre su marido. Esto vale naturalmente (¿hace falta que lo añada?) para todas las demás relaciones.[1]

Comentario de HJR: Desde los 15 años he amado los escritos de Kelly. He aprendido mucho. Sin embargo, he perdido prácticamente la confianza en sus interpretaciones, o el interés por ellas, después de que su dureza despiadada y sin fundamento y su arrogancia hacia personas con otras opiniones y convicciones me llamaran cada vez más la atención y me resultaran cada vez más chocantes. Siempre se pueden criticar otras opiniones, pero poner la propia y la del movimiento de los Hermanos/dispensacionalismo/cesacionismo por encima de cualquier otra es lamentable, por muy extraordinaria que haya sido la erudición, como en el caso de William Kelly.

Seguramente hay más textos de Kelly sobre estos dos versículos, pero también él se mueve en la corriente principal del movimiento de los Hermanos en sus comienzos.

Sobre los textos citados aquí hay que decir que ya muestran indirectamente la dureza de la que he hablado. Porque si en aquel tiempo incluso los paganos habrían considerado indecoroso que las mujeres evangelizaran en público, eso bien puede haber cambiado 1800 años después. En su época, de hecho, todavía no había cambiado, pero en el siglo XX sí, definitivamente. Entonces, ¿cómo se puede elevar el espíritu de la época a criterio?

Su suposición de una sujeción general en el Antiguo Testamento es un cliché sin fundamento. Tampoco lo fundamenta, quizá en otro lugar. Es consecuencia de la caída que las mujeres quedaran relegadas en la época del Antiguo Testamento, no consecuencia de la voluntad de Dios. Ninguno de estos hermanos percibió este hecho, lo cual no acuso, sino a lo sumo lamento: eran, me repito como en el caso de Darby, hijos de su tiempo. Así como estaba marcada la sociedad en esta «cuestión de la mujer», así estaba marcada su exégesis. Sea esto presentado a Dios como lamento. Y eso, a pesar de que hubo tanta bendición en este movimiento de los Hermanos y que tanta salió de él. Yo mismo me he beneficiado mucho de ello.

F. W. Grant

The Numerical Bible – 4 (vv. 34-40): La regla en una creación (caída).

4 Debía haber una excepción a esta libertad general. En las asambleas, cuando los santos se reunían realmente todos juntos, las mujeres debían callar. No se trata aquí de la capacidad de la mujer para exhortar o edificar a otros, sino de la cuestión del orden, con la que comenzó el apóstol y que la creación establece. La esfera de la libertad y, podría decirse, de la soberanía de la mujer está en el hogar, es decir, es privada y no pública. No hay que pensar que esto no ofrezca un amplio margen para el ejercicio de dones de toda clase. Si la mujer cultivara más lo que realmente pertenece a su esfera, ¡qué fructífero sería entonces el ejercicio de los dones con que Dios la ha dotado, y cuántos puestos se le abrirían que el hombre, por ser hombre, no podría ocupar de la misma manera! En cuanto a los niños, esto es evidente de inmediato: con los niños más pequeños, la mujer sigue siendo la mejor educadora y la prevista por la naturaleza. Dios puso al niño en los brazos de su madre y no en los del padre; y esto no significa que la esfera de la mujer esté solo en su propia familia. Hay innumerables familias en las que ella es introducida por su sexo y en las que puede sentirse plenamente en casa y encontrar abundante provecho y recompensa por su trabajo. A través de las esposas, las mujeres tienen de este modo acceso a un campo de vocación infinito para múltiples bendiciones. La esposa es el corazón del hogar, y la capacidad de llegar así a la esposa es un privilegio inmenso y una gran responsabilidad que se le confía, que va mucho más allá de lo que pueden hacer otras mujeres. ¡Ojalá se reconociera esto más! No se debería pensar que el apóstol, con esta regla, que es evidente, quisiera reducir a la mujer a la nada o privarla del uso de los dones con que Dios la ha dotado. Como se ha dicho, si se toma a los propios hombres, ¿cuántos de ellos tienen su ámbito adecuado en algún servicio público? Las mujeres no están en este sentido más descalificadas que la gran mayoría de los hombres. Dios ha asignado a cada uno su lugar, y solo hace falta el espíritu del amor para encontrar la sabiduría que capacita a cada uno para reconocer las puertas que Dios abrirá siempre a quienes buscan servirle entre los hombres.

Así, las palabras del apóstol son, en un sentido, prohibitivas, pero en otro solo nos abren el verdadero ámbito en el que la mujer puede ser bendecida y siempre lo ha sido. Pero él no admite discusión al

respecto. «¿Ha salido de vosotros», dice, «la palabra de Dios, o solo ha llegado a vosotros? Si alguno se cree profeta o espiritual, reconozca que lo que os escribo son mandamientos del Señor». ¡Qué importante es esto aquí, donde la gente, sobre todo en los tiempos actuales, como se ve, tiende a ignorar o a resistir lo que él nos da aquí! De hecho, como podemos ver fácilmente, todo el capítulo se deja ampliamente de lado, porque se trata de dones extraordinarios que han cesado y en cuyo lugar aparece en total quizá un solo predicador, del que se supone que reúne en su persona todo lo demás y al que la iglesia queda limitada en su mayor parte. De este modo se llega, en efecto, a una estrechez que nunca existió en la sinagoga judía, como se puede reconocer fácilmente en los sucesos del libro de los Hechos. Allí se estaba dispuesto a invitar a diversos oradores y a darles espacio, incluso en medio de las reglas estrictas y la rigidez del rabinismo. En la actualidad, las cosas tienden sin duda hacia una mayor libertad; pero, por desgracia, al mismo tiempo tienden en igual medida a la laxitud y al desprecio de la palabra del apóstol aquí. Él es breve y tajante. «Si alguno ignora», dice, «que ignore». Si lo que ya he dicho no basta para iluminarlo, que siga sin esa iluminación. Por otra parte, hoy hace falta sin duda una exhortación al estilo de la suya aquí: «Así que, hermanos, procurad profetizar». Por desgracia, apenas se sabe lo que significan tales palabras; y, sin embargo, la responsabilidad sigue siendo tan grande como siempre, y también la causa de la que todos somos responsables, para servir. Concluye con las sencillas palabras, tan sencillas y tan prácticas: «Hágase todo decentemente y con orden».[2]

Comentario de HJR: Después de Kelly y Darby leí a F. W. Grant. La Numerical Bible fue una compañera constante y útil de mi estudio de la Biblia. Una obra maestra, disponible en Logos. De ella está citado y traducido este texto.

Como Grant era probablemente más joven de lo que yo soy ahora cuando escribió esta obra, me permito opinar al respecto. «Examinadlo todo» se aplica también a la llamada «buena» literatura de los Hermanos, que a mí mismo me ha dado tanto. En la interpretación de los versículos 34 y 35 se le nota realmente que él mismo parece un poco sorprendido por el rigor de estas palabras, es decir, por la exclusión absoluta de hablar, profetizar y orar. Lo llama una «excepción». No; una excepción sería — solo para explicar la palabra— que, digamos, las viudas tuvieran que callar, o las mujeres menores de 20 años. Eso sería una excepción. Pero excluir a todo el sexo femenino no es una excepción, sino una instrucción inexplicable e incomprensible en el contexto global de 1 Corintios 14.

Por eso dedica tanto texto a todo lo demás que las mujeres pueden y deben hacer. Pero también él cae en la trampa del espíritu de su época: las mujeres no actúan en público, tal como en el Nueva York de su tiempo. Que el espacio de la mujer sea la casa corresponde a las ideas del espíritu de la época, tanto del siglo I, cuando surgieron los escritos del NT, como del espíritu de la época hasta el siglo XX. Pero eso no es un orden de la creación, es un orden social. Y este ha cambiado mucho en los últimos 50 años. Las mujeres ya no trabajan solo en casa. Pueden hacerlo y, como buenas madres, deberían pasar mucho tiempo con los hijos. Pero estos crecen, están menos en casa y luego, en algún momento, ya no están. Así que vincular el silencio de las mujeres con estas ideas del trabajo doméstico, casi como una fundamentación para hacer de algún modo plausible el silencio, quizá me habría convencido hace 10 años, pero hoy ya no. No encaja por ningún lado.

También él, como todos o la mayoría, apela a un orden de la creación. Pero ¿qué es, entonces, ese orden? Lo masculino y lo femenino en sus cualidades y fortalezas específicas, complementándose a la misma altura, sin una sumisión jerárquica y unilateral que Dios nunca quiso, sino que vino solo con la caída. Por eso mi pregunta: ¿necesita el hombre la ayuda de la mujer para su vida, pero no en la

reunión de culto? ¿Por qué no necesita allí también el complemento de las mujeres que oran y profetizan? Bastante unilateral y patriarcal es la comprensión de un orden de la creación que prohíbe hablar a las mujeres allí donde Jesús está en medio. Y Jesús nunca mandó callar a las mujeres; también esto hay que mencionarlo en este contexto, aunque durante su vida todavía no existía una reunión como asamblea en este sentido.

F. B. Hole

Los versículos 34 y 35 tratan del silencio de las mujeres en la asamblea. La disposición es muy clara, y la palabra usada para «hablar» es la habitual y no significa, por ejemplo, «charlar», como algunos han afirmado. Esta prescripción va sin duda a contracorriente del espíritu de la época. Pero si eso es una razón para no hacer caso de la Escritura, pronto no quedará mucho en la Escritura a lo que todavía se haga caso.

El Espíritu de Dios sabía de antemano cómo serían desatendidas y atacadas estas instrucciones. Esta tendencia ya se mostraba en algunos de Corinto. Los versículos 36 y 37 permiten deducirlo. La palabra de Dios había salido del Señor mismo y de Sus apóstoles, y no de los corintios. Llegó a ellos. Ellos mismos podían imaginarse que eran personas espirituales. Si realmente eran espirituales, lo demostrarían reconociendo que los principios de orden establecidos por Pablo no eran precisamente ideas suyas, sino mandamientos del Señor que él transmitía. La piedra de toque del discernimiento espiritual hoy es la misma.

Tengamos bien presente que la palabra de Dios no sale de la iglesia. Llega a la iglesia.[3]

Comentario de HJR: Si Pablo llama a esto un mandamiento del Señor, ¿por qué no lo encontramos en ningún otro lugar? ¿En el Señor mismo? ¿O en los apóstoles? Bueno, el espíritu sencillo dice: nos basta un versículo para obedecerlo. Eso suena muy piadoso. Con los Hermanos aprendí, y desde entonces hasta hoy lo he practicado, a comparar Escritura con Escritura. Pero en este caso del silencio no es posible. No hay ningún texto de comparación que confirme este texto.

Es un pesimismo cargado de clichés creer que quien da a las mujeres la posibilidad de hablar pronto pasará por alto o negará, como consecuencia de ello, aún más de la palabra de Dios. Eso es sencillamente absurdo.

W. W. Fereday

De la Bible Treasury (Tesoro bíblico), tomo 20, página 378, respuesta a preguntas.

En cuanto a que las mujeres hablen en la asamblea, la Escritura es inequívoca: no debe ser. 1 Corintios 14:34-35 no puede ser malentendido por quienes solo quieren hacer la voluntad del Señor. Todo el capítulo da a los santos la mayor libertad cuando se reúnen; la única regla es que todo debe hacerse para edificación, lo cual, no hace falta que lo diga, requiere la mano rectora del Espíritu Santo, sin el cual nada puede ser para provecho ni para la gloria del Señor. Luego viene la excepción: «Vuestras mujeres callen en las congregaciones; porque no les es permitido hablar», etc.

En esencia, lo mismo se encuentra en 1 Timoteo 2. En el versículo 8 se dice que «los hombres (pues allí debería estar el artículo determinado) oren en todo lugar, levantando manos santas, sin ira ni contienda». Luego viene la palabra a las mujeres: «Asimismo que las mujeres se atavíen de ropa decorosa», etc., seguida de «La mujer aprenda en silencio, con toda sujeción. Pero no consiento que la mujer enseñe, ***ni que usurpe la autoridad del hombre,*** sino que esté en silencio». No dudo de que

estas palabras se refieren a la asamblea, como 1 Corintios 14, pues el gran objetivo de la primera carta a Timoteo es mostrar cómo hay que conducirse en la casa de Dios, que es la iglesia del Dios viviente, columna y baluarte de la verdad (pues así debería decir el versículo; no es solo una instrucción personal para Timoteo, como haría suponer la Authorized Version (King James Bible)).

Se aducen dos razones por las que las mujeres no deben dirigir:

(1) el lugar que Dios le asignó en su primera creación;

(2) su papel en la caída.

(1) Dios creó primero a Adán, luego a Eva, y como dice 1 Corintios 11:3, «el varón es la cabeza de la mujer», nunca al revés. Puesto que Dios le dio el segundo lugar, le corresponde no buscar nunca el primero.

(2) «Adán no fue engañado, sino que la mujer, siendo engañada, incurrió en transgresión». Satanás introdujo el pecado por medio del vaso más frágil (la caída de Adán no es por ello mejor ni más excusable, más bien peor: como no fue engañado, pecó con los ojos abiertos): por eso Dios la excluye del liderazgo.

Otra razón para su sujeción o su silencio parece mencionarse en 1 Corintios 14:36: «¿Acaso ha salido de vosotros la palabra de Dios, o solo a vosotros ha llegado?». Sopese usted bien esta palabra y vea lo que implica. La palabra de Dios llega a la iglesia (la mujer), no sale de ella, como nos quiere enseñar la Iglesia romana; la mujer cristiana debe aprender el gran principio y actuar conforme a él: debe aprender del hombre y no pretender ser la maestra del hombre.

Llama la atención que la Sagrada Escritura no prohíbe en ninguna parte que una mujer predique; pero eso es fácil de explicar. Una mujer de Oriente (y no debemos olvidar que la Biblia se puso primero en manos de gente de Oriente) tenía un lugar demasiado retirado como para haber soñado jamás con algo así. Pero en la asamblea de Dios, donde todos los presentes son miembros del único cuerpo y santos de Dios, podría tomarse cierta medida de libertad; de ahí las instrucciones que hemos considerado aquí.

Pero ese no es precisamente el punto que ocupa a algunas almas en este momento; a eso voy ahora. ¿Es admisible que las hermanas participen en una reunión de oración o en un estudio bíblico? Admito sin rodeos que tales reuniones no son reuniones de la iglesia como tal, a menos que en algún momento sean convocadas especialmente desde la mesa del Señor; pero ¿pueden las hermanas participar en ellas? Estoy convencido de que, en una reunión cuyas puertas están abiertas al público en general, su participación no es correcta. No conozco ningún pasaje de la Escritura que permita a una mujer actuar en público. Aunque tales reuniones no son, en sentido estricto, reuniones de la iglesia, opino que los principios se aplican; y en un tiempo como el actual, en el que las mujeres en el mundo y, en cierta medida, también en la iglesia cambian por completo en su comportamiento (incluso en su vestimenta), precisamente quienes, por la gracia de Dios, defienden el orden de Dios en la asamblea —en muchos casos a un precio nada pequeño para ellos mismos— deberían mantenerse firmes en un asunto como este. Seguramente las hermanas cristianas quieren hacer la voluntad del Señor y no seguir el espíritu de la época, aunque lo más fácil es dejarse contagiar por él.

Las instrucciones de 1 Corintios 11 son, a mi juicio, de otro carácter. Allí se permite indiscutiblemente a las mujeres orar y profetizar, siempre que lo hagan con la cabeza cubierta, «por causa de los ángeles». Ahora bien, esto no ocurre claramente en la asamblea pública, pues la misma carta lo prohíbe

expresamente, como hemos visto (y ningún lector reverente de la Escritura cree que la Escritura se contradiga a sí misma); así que debe tratarse de reuniones de carácter privado. En los primeros tiempos, más aún que hoy, los creyentes se reunían a menudo de manera informal en casas particulares y en otros lugares para orar y edificarse. A tales reuniones, que no son reuniones de la iglesia en sentido propio y no tienen carácter público, se refieren, a mi juicio, las exhortaciones de 1 Corintios 11. Contra esto, si se me permite señalarlo, algunos se han opuesto últimamente.

Confío en haber escrito con claridad y haber reproducido el pensamiento del Señor tal como ha sido revelado. Así lo creo, pero si hay errores de alguna manera, estaré agradecido de ser corregido por quien el Señor quiera elegir para ello. W. W. F.

Comentario de HJR: En esta respuesta a preguntas sobre el tema del silencio se mezcla de nuevo todo el arsenal de argumentos, como también ocurre a menudo hoy.

Por un lado, se mezcla sin más 1 Corintios 14 con 1 Timoteo 2. También este último pasaje se referiría a la asamblea. Probablemente no es así, porque «en todo lugar» se refiere a los lugares donde los hombres se encuentran y discuten en lugar de orar. La asamblea puede formar parte de ellos. Pero luego dice: «Asimismo las mujeres», lo que significa que también ellas deben orar en todo lugar, solo que deben procurar no vestirse de forma pomposa para llamar así la atención. Luego se trata del aprendizaje, en este caso en casa, no en la asamblea. Y una mujer que no ha aprendido, naturalmente, tampoco debe enseñar, porque sin aprender tampoco puede hacerlo. Y no debe usurpar autoridad. De la autoridad «del hombre» no dice nada el texto. Se refiere a una conducta de enseñanza abusiva, dañina y coactiva y, como es tema en toda la carta, a la difusión de falsas doctrinas.

Aunque dirigir y enseñar o hablar en la asamblea no tienen directamente nada que ver entre sí, él fundamenta que las mujeres no deben dirigir en que no fue Eva, sino Adán, quien fue creado primero. Pero un orden temporal nunca es una razón para no deber dirigir. Lo decisivo es siempre el don. Si un hombre dirige mal, entonces sin duda debería hacerlo una mujer que sabe hacerlo bien. El hombre sería la cabeza, no al revés, y por eso el líder. Lamentablemente, esa es una explicación de «cabeza» que no se puede fundamentar así. «Cabeza» significa más bien origen y fuente. En Efesios 5, la cabeza es el proveedor y salvador, no la autoridad ni el líder. Que un marido vaya delante de su esposa, sea su protector y proveedor, es algo bueno. Pero según el tipo, el carácter y el don, los papeles pueden ser distintos. La sumisión unilateral como orden de la creación sigue siendo un cuento que muchos creen, incluso cuando no viven conforme a él, las mujeres llevan los pantalones y solo se guarda hacia fuera la imagen piadosa.

Que la mujer fuera engañada sería entonces la razón por la que ninguna mujer del mundo puede dirigir. Así se explica el texto de Timoteo. Carece de toda lógica. Toda la carta habla también de hombres que son engañados por la falsa doctrina. ¿Es la mujer más fácil de engañar y por eso no puede dirigir? Naturalmente hay mujeres que se dejan engañar fácilmente, pero no se distinguen precisamente por ser líderes o querer serlo. ¿Asumió Eva el liderazgo en el Edén? ¿Se puede llamar así? ¿Es un acto de liderazgo pasar una fruta? ¿Y derivar de este supuesto acto de liderazgo una prohibición de dirigir y de enseñar? ¡Y además para toda mujer del mundo! No; esta argumentación necesitaría al menos un paralelo bíblico, que hasta hoy sigo esperando.

Hamilton Smith

(Vv. 34, 35). La libertad de todos para profetizar uno por uno en la asamblea no vale para las mujeres. Deben callar en las asambleas. No se cuestiona si son capaces de hacerlo o no. El silencio de las mujeres en público corresponde tanto al orden de la creación como a la ley. La esfera de libertad de la mujer está en la casa. Hablar en público significa cubrirse de vergüenza.

Comentario de HJR: He aprendido mucho de Smith y me gustaba su estilo. Pero aquí consigue reunir en pocas palabras todo lo que he tratado y cuestionado varias veces más arriba.

William MacDonald

14:33 «Pues Dios no es Dios de confusión, sino de paz». En otras palabras, si una reunión es un caos sin remedio, ¡se puede estar *seguro* de que aquí no está obrando el Espíritu de Dios!

14:34 Es sabido por todos que la división en versículos e incluso la puntuación del NT se añadieron muchos siglos después de la redacción de los originales. La última parte del versículo 33 tiene más sentido si se considera como una precisión del versículo 34, en lugar de verse como una verdad general acerca del Dios omnipresente (algunos textos originales griegos y varias ediciones alemanas de la Biblia usan esta puntuación). Por eso dice nuestra traducción: «Como en todas las iglesias de los santos, vuestras mujeres callen en las congregaciones, porque no les es permitido hablar, sino que estén sujetas, como también la ley lo dice». Las instrucciones que Pablo da a los corintios no valen solo para ellos. Las mismas enseñanzas se han dado «a todas las iglesias de los santos». El NT atestigua en numerosos pasajes que las mujeres pueden prestar muchos servicios valiosos, pero que no deben ocupar una posición dirigente en el conjunto de la iglesia local. A ellas se les han dado las tareas enormemente importantes en la familia y en la educación de los hijos. Pero no les está permitido hablar públicamente en la iglesia. Su posición se caracteriza por la sujeción al hombre.

Creemos que la expresión añadida («como también la ley lo dice») se refiere a la sujeción de la mujer al hombre. Esta sujeción se enseña expresamente en la ley, con la que aquí probablemente se alude, en lo esencial, a los cinco libros de Moisés. En Génesis 3:16, por ejemplo, se dice: «tu deseo será para tu marido, y él se enseñoreará de ti».

A menudo se afirma que Pablo prohíbe en este versículo que las mujeres charlen entre sí durante el culto e intercambien los últimos chismes. Pero semejante interpretación es insostenible. La palabra que aquí se traduce por «hablar» (laleo) no significa «charlar» en el griego koiné. La misma palabra la usa Dios en el versículo 21 del mismo capítulo y en Hebreos 1:1. Significa «hablar con autoridad». (HJR: ??)

14:35 A las mujeres tampoco les está permitido hacer preguntas públicamente en la iglesia. «Y si quieren aprender algo, pregunten en casa a sus maridos». Quizá algunas mujeres querían eludir la prohibición anterior haciendo preguntas. Es posible enseñar a otros mediante preguntas tan sencillas. Por eso este versículo cierra también esta escapatoria.

Si ahora se pregunta cómo hay que aplicar esto a una mujer soltera o a una viuda, la respuesta es que la Escritura no recoge cada caso particular, sino que solo establece principios generales. Si una mujer no tiene marido, puede preguntar a su padre, a su hermano o a uno de los ancianos de la iglesia. También podría traducirse así: «Que pregunten a los hombres de su casa». La regla básica que hay que tener presente es: «Es indecoroso que una mujer hable en la congregación».

14:36 Evidentemente, el apóstol Pablo se dio cuenta de que su enseñanza aquí provocaría una considerable oposición. ¡Cuánta razón tenía! Para salir al paso de tales contraargumentos, pregunta irónicamente en el versículo 36: «¿Acaso ha salido de vosotros la palabra de Dios, o solo a vosotros ha llegado?». En otras palabras: ¿pretendían los corintios entender de este asunto más que el apóstol? Luego les preguntó si ellos, como iglesia, habían escrito «la palabra de Dios» o si eran los únicos que la habían recibido. Con su actitud se erigían a sí mismos en autoridad en este asunto. Pero el hecho es que ninguna iglesia ha escrito por sí sola la palabra de Dios y que ninguna iglesia tiene un derecho exclusivo sobre ella.

14:37 En relación con todas las instrucciones anteriores, el apóstol subraya aquí que no se remontan a sus propias ideas o interpretaciones, sino que son «mandamientos del Señor». Y todo el que sea «profeta» del Señor o verdaderamente «espiritual» también lo reconocerá. Este versículo es una respuesta suficiente a quienes piensan que algunas de las enseñanzas de Pablo (en particular sus instrucciones sobre las mujeres) reflejan sus propios prejuicios. Estas instrucciones no son las opiniones privadas de Pablo, sino «mandamiento del Señor».[4]

Andreas Steinmeister

Citado de: «Das Schweigen der Frauen. Eine Studie über 1. Korinther 14,34» («El silencio de las mujeres. Un estudio sobre 1 Corintios 14:34»), www.soundwords.de

6. En 1 Corintios 14:26 se dirige la palabra a los «hermanos», y en el versículo 34 se dice: «Las mujeres callen» (1 Corintios 14:34). Si «hermanos» significara aquí «hermanos y hermanas», eso sería una contradicción con el versículo 34. ¿Cómo podría Pablo animar a «hermanos» y «hermanas» a las cosas del versículo 26 y, al mismo tiempo, decir en el versículo 34 que las mujeres deben callar en las asambleas, y disponer en 1 Timoteo 2:12 que las mujeres no deben enseñar?

«Porque es vergonzoso para una mujer hablar en la asamblea». Aquí aparece la misma palabra que en 1 Corintios 11:6, donde se dice que es vergonzoso que una mujer lleve el cabello cortado o rapado. Para muchas mujeres esto último ya no es una vergüenza desde hace décadas, porque se les ha enseñado que se trataba de una costumbre cultural de aquel tiempo. ¿A quién le extraña entonces que entretanto tampoco sea ya una vergüenza que las mujeres hablen en las asambleas? Para algunas mujeres tampoco es ya un tema no cubrirse al orar y al profetizar en privado y al reunirse «por causa de los ángeles» (no por causa de alguna cultura ni de ciertos hermanos y hermanas). Cuando ya se ha terminado con eso hace tiempo, naturalmente no extraña que en 1 Corintios 14:34 la palabra «callar» ya no tenga ningún significado y, con ello, tampoco ninguna fuerza espiritual.

Comentario de HJR: Andreas partió con el Señor demasiado pronto y de repente. Lamentablemente, por eso ya no pude contradecirle, con la misma vehemencia por la que él era conocido.

Peter Streitenberger

Texto mayoritario griego	Traducción (alemana)	Comentario
14,34 Αἱ γυναῖκες ὑμῶν ἐν ταῖς ἐκκλησίαις σιγάτωσαν· οὐ γὰρ ἐπιτέτραπται αὐταῖς λαλεῖν, ἀλλ᾽	Vuestras mujeres deben callar en las asambleas. Porque no les está permitido hablar, sino que han de	Con λαλέω («hablar») se usa una palabra distinta de la de «decir», de modo que no se trata de si las mujeres pueden decir «buenos días» o «amén»; es el hablar en el sentido de aportaciones en las reuniones o, como Pablo deja claro en 1 Timoteo, directivas como enseñar, orar, exponer,

Texto mayoritario griego	Traducción (alemana)	Comentario
ὑποτάσσεσθαι, καθὼς καὶ ὁ νόμος λέγει.	someterse, como también dice la ley.	proponer cantos, profetizar (o, según el versículo 35, hacer preguntas), ya que todo esto está asignado a los hermanos. El infinitivo ὑποτάσσεσθαι («han de someterse») se usa como imperativo.
14,35 Εἰ δέ τι μαθεῖν θέλουσιν, ἐν οἴκῳ τοὺς ἰδίους ἄνδρας ἐπερωτάτωσαν· αἰσχρὸν γάρ ἐστιν γυναιξὶν ἐν ἐκκλησίᾳ λαλεῖν.	Pero si quieren aprender, que pregunten en casa a sus propios maridos. Porque es vergonzoso para las mujeres hablar en la asamblea.	La indicación de lugar ἐν οἴκῳ («en la casa, en el hogar, en casa») está antepuesta y forma el contraste con el «en la asamblea» anterior. Pablo fundamenta que las mujeres no deben hablar, sino callar, en que es vergonzoso, es decir, inapropiado, ya que el orden de la creación ha previsto al hombre como cabeza, de quien procede la autoridad (cf. 1 Corintios 11).
14,36 Ἢ ἀφ᾽ ὑμῶν ὁ λόγος τοῦ θεοῦ ἐξῆλθεν; Ἢ εἰς ὑμᾶς μόνους κατήντησεν;	¿O ha salido de vosotros la palabra de Dios? ¿O llegó solo a vosotros?	Pablo ha dispuesto el silencio de las mujeres en todas las asambleas, de modo que ahora plantea las preguntas retóricas de si los corintios eran los únicos que transmitían o recibían la palabra de Dios, lo cual no es el caso. La palabra de Dios llegó también a todos los demás, de modo que ninguna asamblea puede tener opiniones distintas de las de otra.

Enlace a toda la carta: (1) Der erste Korintherbrief Text und Übersetzung mit Kommentar | Peter Streitenberger - Academia.edu

Comentario de HJR: Peter defiende en este contexto la conocida doctrina de los Hermanos, sin cuestionarla, aunque habría muchas razones para hacerlo. Lamentablemente, un conocimiento bueno o muy bueno del griego antiguo no basta para hacer un buen intérprete de la Biblia.

Quien ya trabaja con los textos o manuscritos griegos no debería ocultar a sus lectores que estos dos versículos, en los manuscritos occidentales, no aparecen después del versículo 33, sino al final del capítulo. Eso despierta la sospecha de una inserción posterior, no paulina.

Arno Hohage (Hermanos abiertos)

Los dos autores siguientes se citan en parte del libro:

Frau sein, Mann sein in der Gemeinde, Brennpunkt Frauenfrage, 2012

c. ¿Por qué callar?

Así pues, rige en primer lugar el orden de la creación: las mujeres deben callar en las iglesias (1 Corintios 14:34). Esto no vale solo para las esposas, sino para todas las mujeres. Porque no dice «vuestras mujeres». El adjetivo posesivo «vuestras», que aparece en algunos manuscritos, no puede considerarse original, sino un añadido que siguió el Textus Receptus (cf. Metzger, p. 500). El orden de la creación que aquí se presupone va más allá de la familia y remite fundamentalmente a las diferencias entre el hombre y la mujer.

Además, hay otras dos razones para el mandato de silencio de la mujer. Están formuladas con énfasis:

1. «No le está permitido hablar» (1 Corintios 14:34). La pasiva no nombra al autor, pero ninguna autoridad superior, y sobre todo no el Señor, le ha dado la facultad de hablar. ¡Haría falta un permiso expreso!

2. Es «vergonzoso para una mujer hablar en la iglesia». Es una palabra muy dura. Designa la deshonra, la vergüenza, lo reprobable… El hablar de la mujer provoca repugnancia. Este juicio parece duro e inadecuado, de modo que sencillamente lo ignoran. Pero ¿podemos ignorar la palabra de Dios?

Si se califica el capítulo 11 de la primera carta a los Corintios como una contradicción con el capítulo 14, se acusa al apóstol Pablo de pensar de forma incoherente. Parece absurdo atribuir a un rabino erudito que se contradiga de plano en pocas páginas, con total independencia de que partimos de que estamos ante la palabra de Dios. La autoridad del escritor, que ha recibido el encargo del Señor (14:37), vale igualmente para ambos capítulos. Por tanto, ambos dan también un sentido sin contradicciones. En realidad, los comentarios más antiguos (p. ej., Zahn, Hodge) ya señalaron la solución, a saber, que en el capítulo 11 se habla de la mujer en el ámbito privado y en el capítulo 14 de la mujer en la iglesia. Por razones de oportunidad se ha abandonado hoy esta visión, y ahora uno se encuentra ante un dilema que hay que resolver exegéticamente. Sin embargo, el resultado es a menudo inadecuado.

Aunque Pablo no empieza a hablar de la reunión de la iglesia hasta 1 Corintios 11:17, a veces se hace como si también la primera parte del capítulo formara parte de ello. Si ya en el v. 16 aparece la palabra «iglesia», es solo para señalar que «alguno» que pertenece a la iglesia no debe ser pendenciero y, por tanto, debe ajustarse a las costumbres de la iglesia.

Comentario de HJR: De las filas de los Hermanos abiertos no cabía esperar que de repente se permitiera participar a las hermanas. Defienden el mandato de silencio absoluto con el mismo énfasis que los Hermanos cerrados.

Hohage fundamenta esta instrucción en el orden de la creación, sin que quede claro en qué consiste, aparte de la diferencia de los sexos. Pero este supuesto orden de la creación rige en toda la creación. ¿Por qué no hay una disposición comparable para otras ocasiones bajo el sol en las que hombres y mujeres están reunidos? Una diferencia de sexos en sí misma no es todavía una fundamentación. También se podría argumentar —y así es también, en mi opinión, bíblicamente— que la diferencia de los sexos constituye la riqueza que Dios quiere regalar a su iglesia.

Para Hohage es necesario un permiso expreso para la participación de las mujeres. En mi opinión, no es necesario. A la luz de todo el NT, es tan evidente que las mujeres participan que no hace falta ningún permiso expreso.

Por último: ¡es vergonzoso! Imagínese a una hermana, con una actitud perceptiblemente humilde, que da gracias a Dios en voz alta con palabras sencillas por la redención. Llamar a eso una vergüenza tiene que suscitar los mayores reparos. Si realmente existiera un mandato de silencio, y con ello una prohibición de orar en la asamblea, sería un tropiezo no observar este mandato alguna vez, pero nunca una vergüenza.

Ulrich Pletsch (Hermanos abiertos)

Sobre la llamada tensión entre 1 Corintios 11:5 y 14:34-35

¿Qué se puede deducir de estas afirmaciones de Pablo?

1. Evidentemente ve una oposición entre hablar y someterse; es decir, ve que el hablar de la mujer en la iglesia viola el mandamiento de la sumisión.

2. Evidentemente, a una mujer no le está permitido hacer preguntas o hablar en la iglesia.
3. Pablo hace aquí claramente varias afirmaciones sobre la cuestión de si una mujer debe hablar o callar en la iglesia.
4. Pablo no deja aquí ninguna duda de que sus afirmaciones se refieren a los cultos de la iglesia.
5. Pablo formula aquí tres mandatos y una prohibición respecto al callar o al hablar de la mujer en la iglesia.
6. Ya los aspectos formales (mandato, prohibición, elección de palabras) dejan claro que Pablo formula aquí una clara afirmación doctrinal. Pero sobre todo las afirmaciones de contenido subrayan que se trata aquí inequívocamente de afirmaciones doctrinales que atañen a la cuestión de si una mujer puede hablar en la iglesia o si debe callar.

Observaciones, conclusiones y otras cuestiones Observaciones 1. Afirmaciones doctrinales sobre la cuestión de si una mujer puede hablar o debe callar en la iglesia las encontramos exclusivamente en 1 Corintios 14, pero no en 1 Corintios 11.

2. Pablo menciona en 1 Corintios 11 que las mujeres oran o profetizan. Si lo hacen en la iglesia o no, no lo menciona en 1 Corintios 11. (¡Precisamente esa es la causa y el núcleo de la tensión entre los dos textos!) 3. En 1 Corintios 14, Pablo prohíbe hablar y manda callar a la mujer en la iglesia. En 1 Corintios 11 no se encuentra ninguna afirmación que debilite o incluso invalide estas prohibiciones o el mandato.

Conclusiones

1. En 1 Corintios 11 a Pablo no le interesa en absoluto la cuestión de si las mujeres oran en la iglesia o no. Le interesa la cuestión de qué deben tener en cuenta las mujeres al orar o profetizar. Si eso ocurre en la iglesia o no, no es aquí su tema.
2. Afirmaciones doctrinales sobre nuestra cuestión respecto a la participación de las mujeres en nuestras reuniones de iglesia se encuentran exclusivamente en 1 Corintios 14.
3. En cuanto a nuestra cuestión acerca de la participación de las mujeres en nuestras reuniones de iglesia, 1 Corintios 14 es claramente el pasaje bíblico más claro. ¡Por eso 1 Corintios 11 debe explicarse a partir de 1 Corintios 14 y no al revés!
4. La exigencia de que toda preferencia por 1 Corintios 14 tenga que explicar cómo se relaciona con 1 Corintios 11 es legítima, pero en este momento no desempeña ningún papel. Para ponderar los pasajes bíblicos en cuanto a sus afirmaciones sobre la cuestión mencionada, no hace falta explicar cómo podría entenderse 1 Corintios 11 a partir de 1 Corintios 14. Aquí hay que constatar primero que 1 Corintios 14 hace claramente las afirmaciones más claras y de más peso sobre nuestra cuestión. Qué conclusiones se derivan de ello para la práctica y a qué construcciones auxiliares haya que recurrir eventualmente no es relevante en este punto. En este punto se decide si las afirmaciones de los dos pasajes bíblicos se ponderan y valoran sobre la base de una comparación de textos o sobre la base de una precomprensión.

Otras cuestiones

1. ¿Cómo debe entenderse el mandato de silencio o la prohibición de hablar de 1 Corintios 14:34-35 en el contexto de todo el capítulo?

Aquí hay que dejar sentado de antemano que el enfoque del «silencio condicionado» resulta del intento de explicar 1 Corintios 14 a partir de 1 Corintios 11. Pero como 1 Corintios 14 hace las afirmaciones más claras y de más peso sobre la cuestión, este enfoque es producto de una precomprensión o una construcción auxiliar que se coloca por encima de las afirmaciones propiamente dichas del texto.

2. ¿Abarca el mandato de silencio o la prohibición de hablar de 1 Corintios 14 el orar o profetizar de 1 Corintios 11?

Si 1 Corintios 14 es el pasaje de más peso —y lo es claramente (!)—, entonces el mandato de silencio o la prohibición de hablar deben incluir el orar o profetizar de 1 Corintios 11 cuando se trata de reunirse como iglesia.

¡La cuestión aquí no es si el mandato de silencio o la prohibición de hablar de 1 Corintios 14 deben entenderse de forma restringida a la luz de 1 Corintios 11! 1 Corintios 14 no se interpreta a la luz de 1 Corintios 11, sino al revés: 1 Corintios 11 debe interpretarse a la luz de 1 Corintios 14.

[…] 4. Quien afirma que el mandato de silencio y la prohibición de hablar no deben entenderse de forma absoluta tiene que dejar claro, con ayuda de los textos bíblicos y sin recurrir a construcciones auxiliares,

- que 1 Corintios 11 se refiere al contexto de la reunión de la iglesia de manera tan clara y nítida como 1 Corintios 14,
- que 1 Corintios 11, al igual que 1 Corintios 14, hace afirmaciones doctrinales sobre la cuestión de si la mujer debe callar o puede hablar en la iglesia,
- que y cómo 1 Corintios 11 relativiza las instrucciones extraordinariamente claras de 1 Corintios 14,
- que existe una relación inequívoca entre 1 Corintios 14:34-35 y 1 Corintios 14:29, es decir, que el mandato de silencio y la prohibición de hablar se refieren a la evaluación del discurso profético,
- que el silencio de la mujer es igualmente un «silencio condicionado», como en los versículos 28 y 30,
- que la evaluación del discurso profético debe entenderse en el sentido de un debate o comentario público

y que toda la iglesia presente participa en la evaluación del discurso profético,

- que las preguntas de las mujeres que quieren aprender algo se refieren igualmente a la evaluación del discurso profético, y cómo una mera pregunta de comprensión debe considerarse una evaluación del discurso profético.

5. La afirmación de 1 Corintios 11:5 no se relativiza ni se altera en su sentido si se interpreta a la luz de 1 Corintios 14. Que las mujeres oran y profetizan no está en absoluto en cuestión. Si de la interpretación de 1 Corintios 14 resulta que la mujer no ora ni profetiza en la reunión de la iglesia, eso no contradice en modo alguno la afirmación de 1 Corintios 11. La afirmación de 1 Corintios 11 permanece inalterada.
6. Pero si 1 Corintios 14 se interpreta a la luz de 1 Corintios 11, las afirmaciones de 1 Corintios 14:34-35 tienen que relativizarse en su sentido.

C. Resumen final

1. Si —para excluir en lo posible la influencia de las distintas precomprensiones— se parte de una comparación de las afirmaciones de los dos pasajes bíblicos, se llega inevitablemente al resultado de que 1 Corintios 14:34-35 es el pasaje que hace explícitamente afirmaciones doctrinales sobre el tema del hablar o callar de la mujer en la iglesia.
2. Sobre la base de la comparación de textos, está claro que 1 Corintios 11 debe interpretarse a la luz de 1 Corintios 14. Es decir, el esclarecimiento de la cuestión del ministerio de la mujer en la iglesia comienza con una interpretación de 1 Corintios 14.
3. La interpretación de 1 Corintios 14 da como resultado la disposición inequívoca de que la mujer debe callar en la iglesia y no hablar. El mandato de silencio y la prohibición de hablar abarcan todas las expresiones verbales de una persona individual ante toda la iglesia.

Ulrich Pletsch, nacido en 1956, casado, con una hija y dos nietos, es director de una escuela primaria cristiana y coanciano en una iglesia de los Hermanos.

Comentario de HJR: El ensayo de Pletsch es la argumentación en lengua alemana más contundente a favor de un mandato de silencio absoluto que conozco. Con fervor y con muchos argumentos se defiende el mandato de silencio. La tensión entre ambos textos —yo la llamaría una contradicción— se resuelve así: el texto posterior de la carta recibe la soberanía interpretativa. Fundamentación: mayor claridad. Si solo tuviéramos estos dos textos, se podría seguir esta argumentación. Pero hay un error capital: la mayor claridad de los versículos 34 y 35 solo se produce si se deja completamente de lado el resto del capítulo 14, y también todos los demás textos del NT que —así lo supongo yo— tienen que presuponer tácitamente la participación vocal de las hermanas.

Padres de la Iglesia

Charles J. Ellicott

C. J. Ellicott remite a este texto:

Versículo 34. αἱ γυναῖκες κ.τ.λ.] Las mujeres deben callar en las iglesias, es decir, en las reuniones más grandes y públicas de la iglesia, que son las únicas de que trata este capítulo: cf. vv. 4, 5, 12, 16, 19, 23, 26, y véanse las notas a 11:5. Es probable que el apóstol pensara aquí especialmente en el oficio público de enseñanza: cf. 1 Timoteo 2:12, διδάσκειν δὲ γυναικὶ οὐκ ἐπιτρέπω. Esta regla se mantuvo cuidadosamente en la iglesia primitiva: véase Const. Apost. III. 6, y Conc. Carthag. IV. 99. Entre los judíos, era una vergüenza para la sinagoga que una mujer leyera públicamente la ley; véase Lightfoot, Hor. in h. l., Schoettg. Hor. p. 658.

Constituciones Apostólicas (libro III)

Que las mujeres no deben enseñar, porque es indecoroso; y qué mujeres siguieron a nuestro Señor.

VI. No permitimos a nuestras mujeres enseñar en la iglesia (1 Corintios 14:34), sino solo orar y escuchar a quienes enseñan; porque nuestro Maestro y Señor Jesús mismo, cuando nos envió a los Doce a hacer discípulos a los hombres y a las naciones, en ninguna parte envió a mujeres a predicar, aunque no le faltaban. Porque estaban con nosotros la madre de nuestro Señor y sus hermanas, también María Magdalena y María, la madre de Jacobo, y Marta y María, las hermanas de Lázaro,

Salomé y algunas otras. Porque si hubiera sido necesario que las mujeres enseñaran, él mismo les habría mandado antes enseñar al pueblo con nosotros. Porque si la cabeza de la mujer es el varón (1 Corintios 11:3), no es razonable que el resto del cuerpo gobierne a la cabeza.

Strack y Billerbeck

14, 34 A: Las mujeres deben callar en las asambleas.

La antigua sinagoga no prohibió a las mujeres hablar públicamente en las reuniones de culto por principio, pero sí de hecho. Debían asistir a los cultos para escuchar y para aprender los mandamientos a partir de la exposición del targum.[5]

14, 34 B: Deben estar sujetas, como también dice la ley.

Probablemente el apóstol tenía en mente con estas palabras Gn 3, 16. Pero no se debe forzar la expresión νόμος. También la costumbre tradicional se consideraba Torá; cf., p. ej., RH 19a: las palabras de la tradición son como palabras de la Torá.

14, 35 A: Si quieren aprender algo, pregunten en casa a sus propios maridos.

Sobre la cuestión de si se debía instruir a las mujeres en la Torá no hubo unanimidad. La convicción general era probablemente que, al menos para el padre, no existía la obligación de hacer instruir a sus hijas en la Escritura.

14, 35 B: Es ignominioso para una mujer hablar en una asamblea. Cf. la palabra de Schemuël († 254): La voz en la mujer es cosa vergonzosa (impúdica) קול באשה ערוה; véase Berakh 24a en Mt 5, 28, p. 299.[6]

Interpretaciones y explicaciones del mundo protestante

Katharine C. Bushnell

Katharine C. Bushnell: *Wach auf, Eva!* (¡Despierta, Eva!) (primera publicación 1908, en alemán 2020)

Reconozca la verdad bíblica del propósito original e inalterado de Dios de la plena igualdad de la mujer

Extracto por secciones

Además, usa la formulación «no les está permitido», lo que significa claramente que otros antes de Pablo habían prohibido esto, pero no se puede encontrar en ninguna parte de la Biblia ni rastro de semejante prohibición, salvo precisamente estas palabras de Pablo. Con ello se plantea la importante pregunta: ¿dónde y por quién no estaba permitido? Génesis 3:16 es la única referencia a «la ley» que se indica en las notas al pie, y no es acertada por dos razones. (1) Si los maridos mandan a sus esposas hablar en público, entonces ellas tienen que hablar, si Génesis 3:16 significa: «Tu deseo será para tu marido, y él se enseñoreará de ti». (2) Pero pocos miembros de la iglesia de Corinto, si es que alguno, conocerían esta lectura de Génesis 3:16, ya que usaban la versión de la Septuaginta. Pablo cita esta traducción casi exclusivamente en esta carta; en sus diecisiete referencias al AT, solo una vez cita claramente el texto hebreo. Por eso los corintios leerían el versículo así: «Te estás apartando hacia tu marido, y él se enseñoreará de ti».

A continuación, pregúntense: si esta única declaración de Pablo debe erigirse en «ley» bíblica para hacer callar a las mujeres, ¿qué hay que hacer entonces con las ciento y una «leyes» del AT que

mandan a las mujeres abrir la boca, como «Díganlo los redimidos de Jehová», «Alabad a Dios en su santuario» (repetido unas cien veces solo en los Salmos), «Cantad alegres a Jehová, toda la tierra; levantad la voz, y aplaudid», «Dad a conocer sus obras en los pueblos», «Todo lo que respira alabe a JAH», «Hablad de todas sus maravillas»? Porque a los hombres les es sencillamente imposible sostener con eficacia que todas estas exhortaciones e invitaciones del AT estaban destinadas solo a ellos. Durante milenios no se entendió ni se enseñó así. Este celo exagerado de ciertos maestros religiosos por semejante interpretación de una sola frase de la Escritura, que pone en duda cien o doscientas otras afirmaciones bíblicas (sin ningún intento de armonizar esa frase con las demás), debería advertirnos para no adoptar con demasiada prisa su interpretación. ¿Por qué, por ejemplo, tales defensores de una aplicación literal y universal de una sola frase aquí no han sido igualmente defensores de una aplicación literal y universal de la autoridad de Pablo donde dice que es bueno que las mujeres solteras permanezcan solteras (1 Corintios 7:8, 34-35)? ¡Pero no! Suelen ser las mismas personas que abogan por que el matrimonio y las tareas domésticas sean la única vocación de las mujeres. ¿Por qué no dicen que la frase «calle delante de él toda la tierra» (Habacuc 2:20) debería cerrar no solo la boca de las mujeres, sino la de toda la iglesia?

Pablo se refiere aquí, con las palabras «no está permitido», a una regla de fuera de la Escritura, no de dentro de ella. La pregunta es: ¿dónde hemos de encontrar esta regla de silencio? El gran lexicógrafo alemán Schleusner explica en su léxico griego-latino que la expresión «como también la ley dice» se refiere a la tradición oral de los judíos. Estas son sus palabras: «Las leyes orales de los judíos o tradiciones judías... En el Antiguo Testamento no existe ningún mandamiento sobre este asunto», y cita a Vitringa en el sentido de que «las tradiciones judías prohibían que las mujeres hablaran en la sinagoga». ¡Pero piénsenlo! Es improbable que el apóstol Pablo citara las tradiciones de los judíos y las llamara «la ley», que constituye una autoridad definitiva en un asunto controvertido de la iglesia. Él empleó gran parte de su energía en luchar contra esas mismas «tradiciones» de los judíos, igual que su Señor Jesucristo. Pablo exhortó a «no atender a fábulas judaicas, ni a mandamientos de hombres que se apartan de la verdad» (Tito 1:14). No; el apóstol Pablo cita aquí lo que enseñan los judaizantes de la iglesia de Corinto, que dicen que las mujeres «deben callar» porque así lo enseña la ley judía.

Que el Talmud, a diferencia del Antiguo Testamento, hizo callar a las mujeres está fuera de duda. «Por respeto a la congregación, una mujer no debería leer ella misma en la ley». «Es una vergüenza para una mujer hacer oír su voz entre hombres». «La voz de una mujer es desnudez inmunda». Estos son algunos de sus muchos dichos. En cuanto a hacer preguntas: una judía adinerada se atrevió una vez a preguntar al gran R. Eliezer: «¿Por qué el pecado del becerro de oro, aunque fue uno solo, debía castigarse con una triple muerte?». Me imagino que la pregunta superaba su caudal de conocimientos, porque respondió: «Una mujer no debería ser sabia más allá de su rueca». Un tal Hyrcanus hizo notar aparte a R. Eleazer que la dama así reprendida podía, en represalia, retener su diezmo, y este ascendía a sumas considerables. Pero R. Eleazer replicó: «Que se quemen más bien las palabras de la ley antes que confiarlas a una mujer». Esta frase se adoptó entre los judíos como una especie de sentencia legal para las generaciones futuras.

Lo repito: me veo obligada a creer que el apóstol, en los versículos 34 y 35 de 1 Corintios 14, no expresaba sus propias opiniones cuando escribió: «Vuestras mujeres callen en las congregaciones; porque no les es permitido hablar, sino que estén sujetas, como también la ley lo dice. Y si quieren aprender algo, pregunten en casa a sus maridos; porque es indecoroso que una mujer hable en la congregación». Creo que este es el lenguaje de los judaizantes de Corinto, que le fue comunicado a

Pablo y que Pablo cita para responder con las palabras: «¿Acaso ha salido de vosotros la palabra de Dios, o solo a vosotros ha llegado?», y con todo lo que sigue al final del capítulo.

Nuestro caso supera todas estas pruebas. Sigamos esta pauta y apliquemos los tres puntos de las directrices del profesor Ramsay: (1) «Cada vez que Pablo alude al conocimiento de ellos». – Pablo alude en el versículo 37 a su conocimiento; y en el versículo 38 declara: «Pero si alguno no reconoce esto, tampoco será reconocido por Dios». (2) «Cuando una afirmación está en clara oposición con el contexto inmediato». – Los versículos 34 y 35 están en claro contraste con el versículo 31 y con el versículo 39, pues sería imposible sostener que el término «hermanos» lo aplica aquí Pablo solo al sexo masculino. (3) «Cuando una afirmación está en clara oposición con las opiniones conocidas de Pablo». – Si el apóstol mandara a las mujeres «callar», eso estaría en oposición directa con lo que se debe deducir de sus explicaciones del capítulo 11 sobre el velo de las mujeres.

La respuesta de Pablo a todas estas objeciones quisquillosas de los judaizantes y a sus esfuerzos por apuntalar sus argumentos citando la tradición oral de los judíos es: «¿Acaso ha salido de vosotros la palabra de Dios, o solo a vosotros ha llegado?». Luego, en los versículos 37-40, expresa su propia opinión, que es la opinión del Espíritu Santo, sobre este tema.

Luego declara el apóstol: «Si alguno se cree profeta, o espiritual, reconozca que lo que os escribo son mandamientos del Señor». Aquí opone «el mandamiento del Señor» a los «mandamientos de hombres» que enseñaba la ley de tradición oral de los judíos. En otras palabras, Pablo afirma que un verdadero profeta o una persona espiritual percibiría que su disposición en este asunto correspondía a la Escritura, mientras que la disposición de los rabinos judíos no.

Matthew Henry

Versículos 34-35

Aquí el apóstol manda: 1. a las mujeres callar en las reuniones públicas, y hasta tal punto que no pueden hacer preguntas en la iglesia para su propia instrucción, sino que deben preguntar a sus maridos en casa. Deben aprender en silencio y con toda sujeción; pero, dice el apóstol, no consiento que enseñen, 1 Timoteo 2:11-12. Hay, en efecto, una alusión (11:5) como si las mujeres a veces oraran y profetizaran en sus reuniones, lo cual el apóstol no condena simplemente en aquel pasaje, sino la manera en que lo hacían, a saber, orar o profetizar con la cabeza descubierta, lo cual en aquel tiempo y en aquel país anulaba la distinción de los sexos y ponía a las mujeres al mismo nivel que los hombres. Pero aquí parece prohibir toda actuación pública de ellas. No les está permitido hablar en la iglesia (v. 34), ni al orar ni al profetizar. El contexto parece incluir claramente esto último, y en el sentido limitado en que se entiende en este capítulo, a saber, la predicación o la interpretación de la Escritura por inspiración. Y, en efecto, que una mujer profetizara en este sentido significaría enseñar, lo cual no encaja tan bien con su condición de sujeción. Quien enseña a otros tiene en este aspecto una superioridad sobre ellos que no le está permitida a la mujer sobre el varón, ni puede por ello enseñar en una iglesia: no les permito enseñar. Pero orar y pronunciar cánticos inspirados no es enseñar. Y como en aquella época de la iglesia había mujeres que tenían dones espirituales de esta clase (véase Hechos 21:9) y podían estar bajo ese impulso en la asamblea, ¿tenían que reprimirlo por completo? ¿O por qué habrían de tener este don si nunca podía ejercerse en público? Por estas razones, algunos piensan que estas prohibiciones generales deben entenderse solo para los casos ordinarios, pero que en ocasiones extraordinarias, cuando las mujeres están bajo una influencia divina y esto es conocido, se les puede conceder la libertad de hablar. Normalmente no debían enseñar ni tampoco debatir y

hacer preguntas en la iglesia, sino aprender allí en silencio y, si surgían dificultades, preguntar a sus propios maridos en casa. Nótese: así como es deber de la mujer aprender en sujeción, es deber del marido mantener su superioridad siendo capaz de instruirla; si es deber de ella preguntar a su marido en casa, es asunto y deber de él esforzarse al menos por poder responder a sus preguntas; si es una vergüenza para ella hablar en la iglesia, donde debería callar, es una vergüenza para él callar cuando debería hablar y no poder dar respuesta cuando ella le pregunta en casa. 2. Tenemos aquí la razón de este mandato: es ley y mandamiento de Dios que ellas sean obedientes (v. 34); están subordinadas al varón, y es una vergüenza para ellas hacer cualquier cosa que parezca una usurpación del cambio de posición, lo cual parecía significar el hablar en público, al menos en aquella época y en aquel pueblo, y mucho más aún el enseñar en público; de modo que el apóstol concluye que es una vergüenza para las mujeres hablar en la iglesia, en la asamblea. La vergüenza es la reflexión desagradable del espíritu por haber hecho algo indecoroso. ¿Y qué hay más indecoroso que una mujer que abandona su rango, renuncia a la sujeción de su sexo o hace algo que, según la opinión general, lo parece y lo aparenta? Nótese: nuestro espíritu y nuestra conducta deben ser adecuados a nuestra condición. Debemos respetar las distinciones naturales que Dios ha hecho. Aquellos a quienes él ha subordinado a otros no deben ponerse a su mismo nivel ni arrogarse una superioridad. La mujer fue subordinada al varón, y debe guardar su lugar y estar contenta con él. Por esta razón las mujeres deben callar en las iglesias y no pueden erigirse en maestras; porque eso sería arrogarse una superioridad sobre el varón.[7]

Comentario de HJR: Es extraño, y no lo encuentro en la Escritura, que enseñar implique superioridad. Es otro ejemplo de todos los argumentos a los que se recurre para explicar este texto. Enseñar es servir con el don correspondiente que Dios le ha dado a uno para provecho de otros, no como fin en sí mismo.

Warren W. Wiersbe

En segundo lugar, las mujeres no debían hablar en la asamblea (1 Corintios 14:34-35). Pablo ya había permitido a las mujeres orar y profetizar (1 Corintios 11:5), de modo que esta instrucción tiene que referirse al contexto inmediato de la evaluación de los mensajes proféticos. Parece que la responsabilidad principal de la pureza doctrinal en la iglesia primitiva descansaba sobre los hombros de los varones, en particular de los ancianos (1 Timoteo 2:11-12).

El contexto de esta prohibición indica que algunas de las mujeres causaban problemas en la asamblea al hacer preguntas y quizá incluso al provocar disputas. Pablo recordó a las mujeres casadas que se sometieran a sus maridos y que dejaran que sus preguntas se respondieran en casa. (Suponemos que las mujeres solteras podían consultar a los ancianos o a otros varones de sus propias familias.) Lamentablemente, hoy en demasiados hogares cristianos es la mujer quien tiene que responder a las preguntas del marido, porque está mejor instruida en la Palabra de Dios.

¿A qué «ley» se refería Pablo en 1 Corintios 14:34? Probablemente a Génesis 3:16. (La palabra ley era un sinónimo de las Escrituras del Antiguo Testamento, en particular de los cinco primeros libros.) En 1 Corintios 11, Pablo había tratado la relación entre hombres y mujeres en la iglesia, de modo que no era necesario entrar en detalles.

Frédéric Godet

El apóstol considera el hablar en público como un acto de ejercer autoridad sobre la asamblea que escucha (cf. 1 Timoteo 2:12). Y como la actitud de autoridad sobre el varón se opone a la actitud de

obediencia [...], saca la conclusión de que el hablar en público de la mujer está en contradicción con la posición que le ha sido dada por la voluntad divina, tal como se expresa en la ley. … El silencio de las mujeres en el culto es solamente una forma de expresión de la condición general de sumisión que se les ha impuesto en relación con el varón. … Pablo ve en el hablar en público de la mujer un obrar contra la actitud que le fue asignada por la naturaleza y por el mandamiento del Creador (cf. 11:1-16). … Las mujeres no deberían hacer nada que menoscabe el vínculo de dependencia que une a cada una de ellas con su propio marido.

(Traducción alemana de Thomas Jettel.)

Adolf Schlatter

14:34-35: *Las mujeres callen en las reuniones de la iglesia. Porque no les está permitido hablar, sino que deben someterse, como también dice la ley. Y si quieren aprender algo, pregunten en casa a sus propios maridos; porque es vergonzoso para una mujer hablar en la asamblea*. Ante la gran y confiada libertad que distinguía entonces a las reuniones de la cristiandad, por la cual todas las fuerzas presentes en la iglesia se ponían a su servicio, surgió también la pregunta de si esta libertad valía para la mujer de la misma manera que para el varón. También en este punto, como en muchos otros, la iglesia tuvo que buscar primero su camino y reconocer por sí misma lo que debía llegar a ser costumbre en ella. Ya por lo que Pablo dijo en el capítulo 11 sobre el comportamiento de la mujer en la oración, sabemos que él se opone a la igualdad de ambos sexos. El límite establecido entre ellos por la naturaleza debe permanecer intacto en la cristiandad. Esto se consigue no concediendo a la mujer la palabra en las reuniones. En el capítulo 11 Pablo todavía no dijo esto, porque allí no hablaba del derecho que correspondiera a las mujeres en las reuniones, sino de cómo deben comportarse delante de Dios al orar o al profetizar. El profetizar no estaba necesariamente ligado a la reunión, y la manera en que la mujer se comporta en la oración constituye del todo un asunto aparte, con el que no coincide la pregunta de si también ella debe hablar. Pablo no dijo que ninguna mujer pudiera recibir una vocación profética. Pero si, por un encargo especial de Dios, tiene que decir una palabra divina, puede hacerlo también de otra manera que mediante un discurso público. Ahora bien, después de que Pablo dijo en el capítulo 11 que también en sus más altas capacidades espirituales, cuando ora o profetiza, la mujer debe comportarse como mujer, de modo que nunca pueda igualarse al varón ni despojarse de su vínculo con él ni olvidarlo, entendemos también fácilmente que él considerara vergonzoso para una mujer que ella deseara hablar en las reuniones delante de los varones y en lugar de ellos. También así actúa como si no fuera mujer, sino varón. Pablo presta con alegría toda ayuda a su deseo de conocimiento; pero, para que llegue a un conocimiento claro y profundo de la palabra divina, el único medio no es que haga preguntas o pronuncie discursos públicamente en las reuniones. Más bien, que trate con su marido aquello sobre lo cual desea aclaración. Él es el más cercano, el que tiene que ayudarla en todas las inquietudes de su vida interior, también en su deseo de conocer a Dios.

14:36: *¿Acaso ha salido de vosotros la palabra de Dios, o solo a vosotros ha llegado?* También en la cuestión de las mujeres era importante que una sola iglesia no hiciera arbitrariamente lo que le parecía bien, sino que cada una conservara la concordia con las demás iglesias y ayudara a formar una costumbre general de la cristiandad, válida en todas partes. Los corintios podrían negarse con cierta apariencia de razón a tener consideración con otros si fueran la primera iglesia, de la cual todas las demás recibieron el evangelio, o si fueran la única iglesia. Pero ahora, como no son ni la primera ni la única iglesia, lo que las demás iglesias observan como correcto y decoroso vale también para ellos.[8]

William Barclay

Con toda probabilidad, Pablo tenía en mente sobre todo el laxo estado moral de Corinto y la sensación de que no debía hacerse absolutamente nada que pudiera poner a la joven iglesia bajo la más leve sospecha de inmoralidad. Ciertamente sería muy erróneo arrancar estas palabras de su contexto y convertirlas en una regla general para la iglesia.

Pablo sigue hablando con cierta severidad. Está completamente seguro de que una persona, aunque tenga dones espirituales, no tiene derecho a rebelarse contra la autoridad. Es consciente de que los consejos que ha dado y las reglas que ha establecido proceden de Jesucristo y de su Espíritu, y si alguien se niega a entenderlos, tiene que permanecer en su ignorancia deliberada.

Leon Morris

Morris, L., *1 Corinthians: an introduction and commentary*, VII, Tyndale New Testament Commentaries

34-35. Si «como en todas las iglesias de los santos» (cf. 4:17) pertenece a este versículo, Pablo exhorta a los corintios a adaptarse a la práctica cristiana reconocida. Si las mujeres hubieran asumido el papel de maestros, el cristianismo habría quedado desacreditado a los ojos de la mayoría de la gente. Entre los griegos, a las mujeres incluso se les prohibía decir algo en público. Plutarco dice que la mujer virtuosa «debía ser modesta y guardarse de decir algo delante de extraños» (Consejos a los novios, 31); además, «una mujer debía hablar o bien con su marido o bien por medio de su marido» (ibíd., 32). Pablo las exhorta a respetar las costumbres. Pero hace todavía más. Remite a la ley para recordarles que deben someterse (no añade: «a sus maridos»; habla de una condición general, cf. Efesios 5:21). La mayoría piensa que tiene en mente Génesis 3:16 (aunque también podría pensar en Génesis 1:26ss. y 2:21ss.). El silencio de las mujeres en las iglesias es algo así como un problema. Puesto que Pablo ha aprobado que oren o profeticen (11:5), la regla contra su hablar no es absoluta (cf. Hechos 2:18s.; 21:9). Moffatt sostiene que Pablo «nunca prohibió a una mujer piadosa ejercer, incluso en el culto público, el don profético que poseían tantas mujeres en la iglesia primitiva». Entiende esta prohibición en el sentido de que se refiere a «mujeres que participan en la discusión o interpretación de lo que un profeta o maestro ha dicho durante el culto» (Grudem, pp. 249-251, está esencialmente de acuerdo, al igual que Thrall y otros). Héring encuentra «una clara distinción entre una mujer que predica … y una mujer que simplemente está presente en el culto como miembro ordinario de la iglesia». G. Delling ve aquí «la prevención del hablar caprichoso» (TDNT, viii, p. 43). Calvino entendió a Pablo en el sentido de que una mujer puede ciertamente hablar en público, pero no puede hablar en un culto regular. Debemos tener en cuenta que las mujeres del siglo primero carecían de instrucción. Los judíos consideraban pecado instruir a una mujer, y en otros lugares la situación no era mucho mejor. Las mujeres corintias debían callar en la iglesia, aunque solo fuera porque habrían tenido poco o nada sensato que decir. No se señala con tanta frecuencia como se debería que el cristianismo partió desde el principio de que las mujeres aprenden con la misma libertad que los varones (cf. Lucas 10:39-42). Aquí a Pablo le interesa la manera en que las mujeres deben aprender. No argumenta a favor de ello; lo da por supuesto. Dice simplemente que deben hacer sus preguntas a sus maridos en casa y no perturbar la asamblea. Eso atentaría contra el decoro; sería vergonzoso (la misma palabra que en 11:6), lo cual Bultmann entiende como «lo que es vergonzoso según el juicio de los hombres» (TDNT, i, p. 190).

36. Esto parece indicar que esta práctica realmente tenía lugar en Corinto. Más de una vez Pablo tuvo ocasión de quejarse del orgullo de los corintios. Evidentemente se sentían libres de abrir caminos nuevos, justificados solo por su propia comprensión de las cosas cristianas. Ante tal actitud, Pablo pregunta con ironía si la palabra de Dios tuvo su origen terrenal en los corintios o si solo llegó a ellos. No deben creer que solo ellos saben lo que es cristiano. Deben prestar atención a las costumbres y al pensamiento de «todas las iglesias de los santos» (v. 33).[9]

Ben Witherington III

Conflict *and* Community *in* Corinth: *A Socio-Rhetorical Commentary on 1 and 2 Corinthians*

Durante la evaluación de las profecías, algunas mujeres, probablemente mujeres casadas, que quizá eran ellas mismas profetisas y tenían por tanto el derecho de evaluar lo dicho, hacían preguntas, tal vez preguntas inapropiadas, y el culto se veía perturbado. En los vv. 34s., Pablo exhorta a no convertir el culto cristiano en una ronda de preguntas y respuestas. A la luz de la exposición anterior sobre la profecía pagana, es muy probable que estas mujeres supusieran que los profetas o profetisas cristianos funcionaban de manera similar al oráculo de Delfos, que solo profetizaba en respuesta a preguntas, incluidas preguntas sobre asuntos puramente personales. Pablo argumenta que la profecía cristiana es diferente: los profetas y las profetisas hablan en respuesta a la inspiración del Espíritu Santo, sin que una persona estimule o provoque las cosas. Pablo limita entonces tales preguntas a otro lugar, a saber, el hogar. Posiblemente insinúa que el esposo o varón al que había que consultar era profeta o, al menos, estaba en condiciones de responder a tales preguntas en un momento más adecuado.

Quizá Keener tenga razón cuando dice que aquí se trata de un problema pedagógico. Quienes hacían las preguntas aún no estaban suficientemente formados en la escuela de Cristo para saber qué es apropiado en el culto cristiano y qué no. Pablo confirma su derecho a aprender, pero remite a otro contexto. En todo caso, Pablo corrige el abuso de un privilegio y no retira el derecho de una mujer a hablar en la asamblea, que ya había concedido en el cap. 11.

Craig L. Blomberg

The NIV Application Commentary: *From Biblical Text … to Contemporary Life*

Como en 11:2-16, las mujeres a las que Pablo hace callar solo pueden ser esposas. Eso explicaría por qué no se les permite cuestionar públicamente las profecías de la iglesia, sino que deben consultar en casa a «sus propios maridos» (v. 35, sin duda una alusión a los esposos, como en la NIV). De lo contrario, podrían desafiar a sus maridos en la iglesia de un modo que contradiría su sumisión a ellos, ordenada por Dios (v. 34). La «ley» no puede referirse a un pasaje concreto del Antiguo Testamento que prescriba a las mujeres callar en el culto público, porque no existe tal pasaje. Probablemente tampoco se refiere a Génesis 3:16, ya que Pablo en ningún otro lugar aduce las consecuencias de la caída como fundamento de una conducta cristiana deseable. Más bien alude probablemente al orden y al propósito de la creación en Génesis 2, tal como lo hizo en 11:8-9 con respecto a la deferencia de las mujeres hacia su cabeza.

Roy E. Ciampa y Brian S. Rosner (en: G. K. Beale / D. A. Carson [eds.])

Commentary on the New Testament use of the Old Testament

Comentario sobre el uso del Antiguo Testamento en el Nuevo Testamento

14:33-35 Pablo dice que las mujeres (o esposas) deben callar durante la reunión de la iglesia; no les está permitido hablar, y deben someterse, «como también lo dice la ley» (sobre los problemas textuales, véase Niccum 1997; Thiselton 2000: 1148-50). Pablo no puede querer decir que las mujeres no puedan hablar en absoluto, ya que en el capítulo 11 trata de su facultad de orar y profetizar en el culto (sobre las pruebas de que el tipo de silencio probablemente depende del contexto, véase Grudem 1982: 242-44). Probablemente quiere decir o bien que las mujeres no deben participar en el juicio o la evaluación de los mensajes proféticos de otros (así Grudem 1982; Carson 1987: 129 [cf. 14:29]; ¿o quizá especialmente de los mensajes pronunciados por sus propios maridos? (cf. 14:35)), o bien que deben abstenerse de la charla perturbadora o de conversaciones inapropiadas (así Paige 2002), quizá especialmente con otros hombres (cf. 14:35: «Pregunten a sus propios maridos [tous idious andras]»).

La referencia de Pablo a la enseñanza de la «ley» tiene probablemente en mente los relatos de la creación del Génesis, con sus implicaciones para el orden y el decoro en las relaciones entre hombre y mujer (cf. Thiselton 2000: 1153-54; Bruce 1980: 136; Carson 1987: 129; Keener 1992: 86-87; véase también el comentario a 1 Corintios 11:2-16 más arriba). Algunos opinan que Pablo alude a Génesis 3:16 y a la declaración hecha allí a la mujer de que su marido se enseñoreará de ella (cf. 4Q416 2 IV, 1-8). Sin embargo, este texto trata de un dominio que resulta de la maldición de la caída (véase, no obstante, Grudem [1982: 253-54], quien opina que la fuente es Génesis 3:16 en relación con Génesis 2:18-23). Muchos entienden este texto en el sentido de que prohíbe a las mujeres (entonces y hoy) obtener «una autoridad docente sobre los varones reconocida por la iglesia» (p. ej., Carson 1987: 130). Otros creen que Pablo quiere decir con ello que la Escritura enseña lo importante que es mantener el respeto y el orden en el marco del culto (aquí sobre todo el respeto de las mujeres hacia sus maridos), pero que este principio podría aplicarse de manera muy distinta en culturas en las que las expectativas sociales sobre esposos y esposas difieren notablemente de las del mundo de Pablo.[10]

Anthony C. Thiselton

The First Epistle to the Corinthians: A Commentary on the Greek Text

33b-34 Emitir un juicio sobre la traducción se vuelve enormemente difícil, porque está indisolublemente ligado a la suposición de Pablo de que los lectores corintios interpretarían y entenderían palabras como σιγάτωσαν (que callen; que estén tranquilas; que dejen de hablar; que no interrumpan) y λαλεῖν (hablar, hablar de la manera que se acaba de describir, hablar del modo en que lo hacen) de acuerdo con el contexto situacional, que era conocido tanto por el autor como por los destinatarios. Aquí, una traducción «abstraída», basada únicamente en la elección léxica de las palabras, podría en realidad atentar contra la comprensión contextual.

Muchos sostienen que los vv. 34-35 representan un eslogan corintio o un fragmento de teología corintia que Pablo cita para luego rechazarlo. Tal opinión no es descabellada, pues Pablo parece hacer exactamente esto en 6:12; 7:1; 10:23 y quizá también en otros lugares (p. ej., en 8:1-6).

¿Cita Pablo una opinión corintia que rechaza?

D. W. Odell-Scott es quizá el más asociado con esta opinión, tanto en un artículo de 1983 como en una respuesta posterior a Jerome Murphy-O'Connor de 1987. Sin embargo, Manus, Flanagan y Snyder, así como Allison, ofrecen también variantes de esta opinión (véase más abajo). Odell-Scott ve en la partícula clave ἤ («o») al comienzo del v. 36 una contundente réplica retórica al dominio patriarcal

conservador que un grupo de Corinto expresa con las palabras de los vv. 34-35: «¿O ha salido de vosotros la palabra de Dios?» (v. 36). Según Odell-Scott, esto puede entenderse como una fuerte refutación de los vv. 34-35, de modo que el texto apoya enérgicamente la facultad de las mujeres de hablar en la asamblea pública.

(d) Con Witherington, opinamos que el hablar al que se alude designa la actividad de examinar o evaluar las palabras de los profetas, en particular mediante preguntas incisivas, hechas en público, sobre la teología o incluso el estilo de vida del profeta. Esto sería especialmente delicado y problemático si las esposas sometieran a sus maridos a un interrogatorio sobre el discurso y la conducta que apoyaban o socavaban la autenticidad de la pretensión de proclamar un mensaje profético, y explicaría fácilmente por qué Pablo reserva para el hogar preguntas de cierto tipo. En ese caso, las mujeres (i) actuarían en público como juezas de sus maridos; (ii) correrían el riesgo de convertir el culto en una extensa ronda de discusión con intereses quizá privados; (iii) lucharían contra la ética del habla controlada y comedida, en cuyo marco la iglesia debía escuchar a Dios en silencio en lugar de dirigirse afanosamente unos a otros; y (iv) perturbarían el sentido de respeto por el orden de la obra de Dios en la creación y en el mundo frente a la confusión que precedió a la actividad creadora del Espíritu de Dios.

Paul Ellis

La reina silenciosa (posiciones de Kindle 1319-1323).

10. ¿Deberían callar las mujeres en la iglesia?

Me imagino una iglesia en la que las mujeres están calladas. No cantan, no leen en voz alta la Biblia y no participan en la oración pública. No saludan a sus amigos ni se dirigen a su vecino para decirle hola. Cuando el pastor pregunta: «¿Me dan un "amén"?», no se lo dan. En cambio, permanecen mudas. No conozco ninguna iglesia así, y sin embargo este parece ser el ideal del apóstol Pablo, que dijo: «Las mujeres callen en las congregaciones».

A los griegos les gustaba que sus mujeres callaran, y a los rabinos y sabios judíos también.

Pero ¿qué hay de Pablo? ¿No dijo el apóstol: «Podéis profetizar todos» y «Quisiera que todos vosotros hablaseis en lenguas»? ¿No dijo a los corintios: «Cuando os reunís, cada uno de vosotros puede traer un cántico, una palabra, una lengua, una interpretación»? ¿Cómo puede cada uno aportar un cántico y una palabra si la mitad tiene que callar? ¿Cómo pueden profetizar todos si las mujeres tienen que callar?

En esta cuestión, la Sagrada Escritura es clarísima:

Pasajes bíblicos que indican que las mujeres pueden hablar en la iglesia:

Hechos 1:14; 2:4, 17-18; 4:31; 21:9; Romanos 12:6; 16:1, 3, 6, 12; 1 Corintios 12:7, 11, 27; 14:5, 26-27, 29, 31, 39; 2 Corintios 5:17; Hebreos 5:12; 1 Pedro 2:9; 4:10-11

Pasajes bíblicos que sugieren que no pueden: 1 Corintios 14:34

El Nuevo Testamento está lleno de estímulos para que las mujeres tomen la palabra y participen plenamente en la vida comunitaria de la iglesia, y nadie ha tocado ese tambor con más fuerza que Pablo. Entonces, ¿por qué cambia de pronto de tono y dice a las mujeres de Corinto que deben callar? No lo hace. Lea usted sus palabras en su contexto y verá que no dice nada semejante.

Aclaración del contexto

Este es uno de esos pasajes de la Escritura en los que el contexto lo aclara todo. En la iglesia de Corinto había dos clases de mujeres: algunas eran griegas, otras judías. Gracias a Aristóteles y a otros, la ley civil prohibía a las mujeres griegas hablar en las asambleas públicas, y precisamente a esa ley se refería Pablo. Eran las autoridades griegas, no él, las que decían que las mujeres debían callar. Pero en la iglesia de Corinto también había mujeres judías, de modo que es posible que Pablo aludiera a una ley judía. Podría haberse referido a enseñanzas rabínicas que más tarde se codificaron en el Talmud: Pablo: Es vergonzoso para las mujeres hablar en la asamblea. El Talmud: Es una vergüenza para una mujer hacer oír su voz entre los hombres. Según los rabinos, la mujer ideal era callada y discreta. En la sinagoga se sentaba en silencio mientras los hombres se encargaban de hablar. ¿Quién dijo que las mujeres tienen que callar? Lo dijeron los judíos y los griegos. Pero Pablo nunca lo dijo.

Pablo nunca dijo que las mujeres debían callar en las iglesias; lo hacían los corintios. El pasaje anterior es una cita. Debería estar entre comillas, porque Pablo lo cita. Repite lo que ellos habían dicho —que no se debía permitir hablar a las mujeres, como prescriben las leyes griegas y judías— antes de dar su respuesta: «¿Qué? ¿Ha salido de vosotros la palabra de Dios? ¿O solo a vosotros ha llegado?». En otras palabras: «¿Estás loco? ¿Crees que hablas desde el corazón del Padre cuando ordenas a las mujeres que callen? ¿Crees que lo has oído de Dios?». La disparatada propuesta de que la mitad de la iglesia debía callar enfureció a Pablo. Casi se le puede oír gritar su respuesta. Al menos se podría, si las Biblias inglesas lo tradujeran correctamente. Observe usted cómo aparece la respuesta de Pablo en distintas Biblias:

NIV: ¿O ha salido de vosotros la palabra de Dios?

AKJV: ¿Cómo dice? ¿Ha salido de ti la palabra de Dios?

Pablo estalla con un «¡¿Qué?!», pero algunas Biblias omiten esta palabra importante. Tenemos que sentir el calor de la indignación de Pablo. No puede creer lo que está oyendo. Los corintios han perdido colectivamente la razón si piensan que las mujeres deben callar.

La indignación de Pablo se expresa perfectamente en la traducción «The Source New Testament» (Ann Nyland): ¡Puro disparate! ¿Acaso la palabra de Dios procede de vosotros? ¡Completo absurdo! ¿Sois vosotros los únicos a los que ha llegado?

Thomas Schirrmacher

También los versículos de 1 Corintios 14:34-35, entendidos tradicionalmente como mandato de silencio para las mujeres en las reuniones de la iglesia[11], se han entendido como cita o exposición de la posición corintia, porque, por una parte, no parecen encajar con la afirmación hecha poco antes, «*podéis profetizar todos uno por uno*» (1 Corintios 14:31), y en otros lugares se permite a las mujeres profetizar y orar (1 Corintios 11:13; cf. 11:5); y, en segundo lugar, porque el versículo siguiente podría entenderse entonces como refutación y amonestación dirigida a los varones: «*¿O acaso ha salido de vosotros la palabra de Dios, o solo a vosotros ha llegado?*» (1 Corintios 14:36). El texto completo debería traducirse entonces de la siguiente manera:

«*Pues Dios no es* [un Dios] *de desorden, sino* [un Dios] *de paz, como* [rige] *en todas las iglesias de los santos.*

Vuestras mujeres callen en las iglesias, porque no les está permitido [por vosotros] *hablar, sino que deben someterse, como también dice la ley. Y si quieren aprender algo, pregunten en casa a sus propios maridos, porque es vergonzoso para una mujer hablar en la iglesia.*

¿O acaso ha salido de vosotros [varones o corintios] *la palabra de Dios, o solo a vosotros ha llegado?*» (1 Corintios 14:33-36)

[He unido 1 Corintios 14:33b, «como en todas las iglesias de los santos», a 1 Corintios 14:33a. Con Daniel C. Arichea y otros, parto de que 1 Corintios 14:33b tiene que pertenecer en todo caso a la oración anterior y no a 14:34a, porque de lo contrario las expresiones «en todas las iglesias» y «en la iglesia» (14:33b; 14:34a) aparecerían dos veces en la misma oración.[12] Él señala que muchas traducciones de la Biblia lo han visto así, también la inglesa King James Version (KJV), «insospechable» de influencia del espíritu moderno de la época.]

Presentemos brevemente a algunos defensores de la teoría de la cita[13]. Para Neal M. Flanagan y Edwina Hunter Snyder desempeña un papel esencial ***que Pablo escriba en este versículo en forma masculina. Si en 1 Corintios 14:36 Pablo realmente se hubiera dirigido a las mujeres, ¿no habría tenido que dirigirse a ellas en forma femenina?***[14]

Daniel C. Arichea y Chris Ukachukwu Manus han mostrado que la «e» (ἤ) de 1 Corintios 14:36 introduce una fuerte contradicción con lo que antecede (p. ej., 1 Corintios 11:22).[15]

Robert W. Allison se ha ocupado además de la cuestión de la apelación a la ley en 1 Corintios 14:34. Llega a la conclusión de que la ley del Antiguo Testamento no contiene ningún mandato de silencio para las mujeres, pero que la conclusión de 1 Corintios 14:34 corresponde por completo a la exégesis rabínica de Génesis 3:16[16], que ya conocimos al principio a partir del Talmud y que se ha reflejado también en 1 Corintios 11:2-16, pero que contradice la enseñanza que Jesús y Pablo extrajeron del Antiguo Testamento.

Joyce Harper y John A. Anderson parten de que la apelación a la ley corresponde a la prohibición total de hablar impuesta a la mujer en el Talmud, y de que aquí no es Pablo quien apela a la ley, sino maestros judíos quienes apelan indebidamente a su interpretación de la ley[17]. Citan el Talmud con las palabras:

«Es una vergüenza para una mujer hacer oír su voz entre los hombres».[18]

S. Aalen quiso fundamentar la misma opinión señalando que la formulación «no está permitido» es una fórmula rabínica[19] con la que los rabinos permitían o prohibían cosas.

Gilbert Bilezikian menciona, entre otros, los siguientes argumentos a favor de que 1 Corintios 14:34-35 sea una cita de los corintios[20]: 1) el cambio abrupto de tema[21]; 2) la contradicción con 1 Corintios 11:2-16 que, de lo contrario, surgiría[22]; 3) el contexto del texto, según el cual todos deben participar en el culto (1 Corintios 14:31) y todos deben procurar los dones (1 Corintios 14:39)[23]; 4) que Pablo nunca apela a la ley[24] —una afirmación que ciertamente no puede sostenerse así y que no puede conciliarse con el argumento siguiente—; 5) que no existen declaraciones del Antiguo Testamento sobre el silencio de la mujer[25]; 6) que la «e» griega de 1 Corintios 14:36 introduce una fuerte contradicción[26] y que hay muchos ejemplos de ello en 1 Corintios (1 Corintios 6:1-2; 6:9; 6:16; 6:19; 9:6; 9:8; 10:22; 11:13; 14:36)[27]; 7) el cambio abrupto del femenino en 1 Corintios 14:35 a la segunda persona del masculino en 1 Corintios 14:36[28] y, finalmente, 8) la existencia de muchas citas similares en 1 Corintios (para él: 1 Corintios 1:12; 3:4; 6:12 = 10:23; 6:13; 6:18; 7:1; 8:1; 8:4; 8:8)[29].

C. H. Talbert resume de manera similar las razones de la teoría de la cita[30] en 1 Corintios 14:

«Dos argumentos hacen probable esta interpretación. En primer lugar, el término traducido por "solo" (*monous*) en el v. 36 está en masculino plural. Eso exige una paráfrasis como "solo vosotros, los varones". Si 14:34-35 es el mandato de Pablo, la interpelación en masculino está fuera de lugar. Pero si 14:34-35 es el argumento de un grupo masculino de la comunidad corintia, la interpelación en masculino tiene sentido. En segundo lugar, 14:34-35 está en tan fuerte contradicción con la posición de Pablo en Gálatas 3:27-28 y 1 Corintios 11:2-16 que todo intento de armonizarlos tiene que conducir a distorsiones y la mayoría de las veces lleva a la teoría de la interpolación para deshacerse de la contradicción. Pero si se entiende 14:34-35 como una afirmación corintia y 14:36 como la respuesta indignada de Pablo, se obtiene una coherencia comprensible ...»[31]

Otros autores, a causa de estas dificultades, han considerado sin más 1 Corintios 14:34-36 o partes de ello como no paulino, como una inserción posterior[32]. La suposición de una interpolación tiene, a diferencia de la situación en el caso de 1 Corintios 11:2-16, un indicio histórico real,[33] aunque, en mi opinión, este no basta para fundamentar la tesis de la interpolación, por lo cual, por ejemplo, Jerome Murphy-O'Connor rechaza en un estudio todas las interpolaciones propuestas en 1 Corintios (a saber, en 1 Corintios 2:6-16; 4:6; 6:14; 11:3-16; 15:31-32; 15:44-48), pero lamentablemente sí la acepta en 1 Corintios 14:34-35.

En efecto, la interpolación en 1 Corintios 14:34-35 se fundamenta en que en algunos manuscritos antiguos del Nuevo Testamento, sobre todo en «D» (Codex Bezae [se refiere al Codex Claromontanus]) **y, en general, en toda la tradición manuscrita occidental, el mandato de silencio de los vv. 34-35 está insertado después del v. 40**[34]**.** Gordon D. Fee señala que en ningún otro lugar del Nuevo Testamento —con excepción de los textos considerablemente más largos de Juan 8 y Marcos 16— se encuentra una sección así sin más en varios lugares, lo cual solo puede explicarse si el texto estuvo primero en el margen[35].

Sin embargo, varias de las razones que se aducen «en contra» de 1 Corintios 14:34-36 no tienen por qué hablar, en mi opinión, a favor de su carácter no paulino en el sentido de una adición posterior, sino que pueden explicarse también por su carácter «no paulino» en el sentido de que Pablo cita a los corintios o expone su opinión. No es casualidad que Jerome Murphy-O'Connor coloque la cita y la glosa como dos soluciones una al lado de la otra, antes de decidirse luego por la glosa[36].

Aun cuando 1 Corintios 14:34-35 se entienda como un mandato inequívoco y no como exposición de la opinión de los corintios, el «callar» se referiría, como en todo el capítulo, al hablar en lenguas y a la profecía, o bien al juicio de la profecía, pero no al hablar en general[37]**. Cuando Pablo exhorta a los profetas a callar (1 Corintios 14:30), nadie lo entiende tampoco como una prohibición general de hablar, sino como la terminación de su profecía.**

Terran Williams

Wie Gott Frauen sieht: Das Ende des Patriarchats (Cómo ve Dios a las mujeres: el fin del patriarcado) (p. 124). Versión Kindle de la edición inglesa. La edición alemana «Wie Gott Frauen sieht» se publicó en 2026 como libro de bolsillo y como libro electrónico Kindle.

Un pasaje bíblico poco claro

Mientras la iglesia debe seguir examinando nuestras interpretaciones de la Sagrada Escritura y llegar a una claridad y una convicción cada vez mayores, es importante reconocer que este pasaje todavía

plantea más preguntas que respuestas. Incluso las opiniones más convincentes son inciertas. Por eso se requiere humildad. Si, por temor a desobedecer la Palabra de Dios, nos decidimos por la interpretación más conservadora (opinión 1), entonces el enmudecimiento total de las mujeres tendría que significar también que no pueden cantar, ya que Pablo menciona el cantar como una forma de hablar. Situarse en la postura del conservadurismo y luego prohibir a las mujeres solamente evaluar profecías o predicar me parece bastante arbitrario e incoherente. Hablando de coherencia: si seguimos el enfoque conservador, deberíamos ser realmente coherentes e indicar a todas las mujeres que tengan preparada su cobertura para la cabeza para la próxima reunión de la iglesia. Puesto que eruditos apreciados llegan a tantas posiciones distintas en su estudio de este pasaje, seguramente todos podemos ponernos de acuerdo en que este pasaje no es claro. Por consiguiente —según todo buen método de interpretación—, no debería constituir la base de una conclusión doctrinal ni de un mandamiento universal en la práctica de cada iglesia en todo el mundo.

Ni 1 Corintios 11 ni 1 Corintios 14 excluyen la posibilidad de que las mujeres asuman un papel de liderazgo en la iglesia y en la sociedad, acompañen a sus maridos como compañeras o prediquen a varones. Y eso a pesar de que los complementaristas han citado estos mismos versículos para defender su posición.

Cynthia Long Westfall

Paul and Gender: Reclaiming the Apostle's Vision for Men and Women in Christ (p. 239). Baker Publishing Group. Versión Kindle.

7.3.4 Las mujeres del siglo primero y su estilo de conversación

¿Por qué responsabilizó Pablo precisamente a las mujeres de la infracción del principio? ¿Por qué no se dirigió también a los hombres, que, como es sabido, también hablan mientras otros están hablando? La respuesta está en el comportamiento típico de las mujeres en una cultura separada por sexos en muchos aspectos, cuando se reunían no solo en casa, sino también en otros contextos. Recuerde usted que los cristianos se reunían en pequeñas e íntimas iglesias domésticas, organizadas en torno a comidas en común, en las que las mujeres, independientemente de sus dones espirituales, estaban ocupadas en preparar la comida, servirla y recoger. Eso solo ya crea un ambiente en el que las mujeres tienden por naturaleza a ser ruidosas y a hablar entre sí, para facilitar su trabajo y disfrutar mientras trabajan. Pero, aun más allá de eso, las mujeres podían resultar perturbadoras cuando se reunían en público. Crisóstomo se dirigió a las mujeres y abordó precisamente este problema:

En aquel tiempo las mujeres callaban según tal enseñanza; pero ahora hay entre ellas gran ruido, mucho griterío y charla, y en ningún lugar tanto como en este [la catedral]. Aquí se las ve a todas hablar más que en el mercado o en el baño. Porque, como si vinieran aquí a distraerse, todas están ocupadas en conversar sobre cosas inútiles. Así todo es un desorden, y no parecen comprender que no pueden aprender nada útil si no están calladas. Porque si nuestro discurso [la predicación] tiene que luchar contra la charla y nadie presta atención a lo que se dice, ¿de qué les puede servir?

Kenneth Bailey describe experiencias similares que vivió en los cuarenta años de su estancia en Egipto, el Líbano, Jerusalén y Chipre, tanto en lo que respecta al comportamiento de las mujeres en el culto público como en lo que respecta a sus experiencias personales al enseñar a mujeres en grupos pequeños. Describe varios factores […].

7.3.5 La función de 1 Corintios 14:36-40 como conclusión de 1 Corintios 12-14 Pablo cambia abruptamente a un tono más polémico con agudas preguntas retóricas, de las que muchos suponen que van dirigidas a las mujeres y sirven de conclusión a 1 Corintios 14:34-35. Sin embargo, hay que tener en cuenta dos cosas: los versículos 36-40 forman una unidad, y esta unidad cierra claramente el capítulo 14 con un resumen que se refiere al hablar en lenguas, a la profecía y al obrar decentemente y con orden (vv. 37, 39-40). El tema precedente de los dones del Espíritu y del amor constituye el contexto de todas las discusiones del capítulo 14, de modo que esta sección sirve también de conclusión a 1 Corintios 12-14.

En el capítulo 14, Pablo ha confrontado y corregido con dureza a una serie de grupos, y en el versículo 36 se dirige a todos ellos con el plural masculino «vosotros» (ὑμῶν, ὑμᾶς). Por tanto, sus agudas preguntas retóricas del versículo 36 no se dirigen solo a las mujeres, sino que habla a todos los corintios a los que acaba de corregir. Cuenta con que pueda haber objeciones contra todo lo que ha dicho sobre el hablar en lenguas, la profecía y sobre que no todos hablen al mismo tiempo.

7.3.6 Resumen

La instrucción de Pablo a las mujeres de no hablar durante el culto (1 Corintios 14:34-35) se considera con frecuencia un serio desafío para todos los que abogan por las mujeres en el ministerio y en el liderazgo. Sin embargo, pocos eruditos sostienen que el silencio de las mujeres deba entenderse como absoluto. La pregunta es la siguiente: ¿en qué contexto debe entenderse el tipo de silencio, o qué quiso decir Pablo cuando dijo que las mujeres no deben hablar?

Más bien, el contexto de la situación del culto en las iglesias domésticas, el contexto dentro de la carta y el contexto de la cultura de las mujeres son lo más importante para determinar el significado del texto. Los contextos indican que Pablo espera que las mujeres participen en la oración y en el ejercicio legítimo de los dones del Espíritu. Pero luego aborda problemas específicos que conducen al desorden y a la confusión durante el culto. Como en las instrucciones a los que hablan en lenguas y a los profetas, Pablo indica a las mujeres que no hablen al mismo tiempo que otros durante el culto, sino que estén calladas y dueñas de sí mismas, lo cual es la norma de conducta en todas las tradiciones de la ética del habla. Pablo indica a los maridos que enseñen a sus mujeres en casa, para que no dependan de que sus preguntas se respondan mediante conversaciones entre ellas o susurrando con sus maridos durante el culto.

Philip B. Payne

El 17.10.2022 en Twitter

Hoy quisiera hablar sobre algunas pruebas manuscritas adicionales de que 1 Corintios 14:34-35 es una adición pospaulina, y explicar CÓMO, en mi opinión, se añadió al texto. Una particularidad de estos versículos es que aparecen en dos lugares distintos en los manuscritos antiguos. 1/12

En la mayoría de los manuscritos, este pasaje sigue al versículo 33, como probablemente también en su Biblia. Sin embargo, en TODOS los manuscritos conservados de las iglesias occidentales, el pasaje 34-35 sigue después del versículo 40. Salvo en dos manuscritos no occidentales, este pasaje está después del 33. 2/12

Esta es una razón importante por la que Gordon Fee, quizá el investigador textual más famoso del evangelicalismo, opina que los versículos 34-35 son una adición no paulina. ¿Cómo pudo la iglesia

occidental colocar unánimemente durante 300 años los versículos 34-35 después del versículo 40, mientras el resto de la iglesia los colocaba después del versículo 33? 3/12

Tres posibilidades:

1. Originalmente seguía al v. 33, pero se trasladó después del v. 40.
2. Originalmente seguía al v. 40, pero se trasladó después del v. 33.
3. Alguien lo escribió en el margen, y copistas posteriores lo insertaron en el texto donde les pareció correcto, ya fuera después del v. 33 o después del v. 40. 4/12

En ningún manuscrito de ninguna de las cartas de Pablo hay un caso en el que un pasaje tan largo se haya trasladado sin razón aparente a un lugar tan alejado. Esto hace que las posibilidades 1 y 2 no tengan precedentes y, en consecuencia, sean sumamente improbables. 5/12

Sin embargo, los copistas a veces insertaban en el texto principal palabras que encontraban en el margen. Para poder reconstruir correctamente el original, los eruditos tienen que examinar estas pruebas y comparar manuscritos muy antiguos. (¡Por eso son tan importantes los manuscritos antiguos!) 6/12

Solo hay una explicación de por qué los versículos 34-35 aparecen en dos lugares distintos que encaje con las costumbres conocidas de los copistas: en una fase temprana de la transmisión del texto, alguien (probablemente bajo la influencia del vocabulario de 1 Timoteo 2) insertó este texto como nota explicativa en el margen. 7/12

Quizá quería aclarar lo que él consideraba el sentido evidente y verdadero de Pablo, para que los lectores no supusieran, por el resto de la carta, que las mujeres pueden hablar en la iglesia. 8/12

Copistas posteriores que copiaron este manuscrito supusieron que estas oraciones se habían omitido originalmente por descuido y que el manuscrito había sido corregido escribiendo las oraciones en el margen: el único lugar donde podían insertarse una vez terminada la página. 9/12

Un copista que advirtió los mandatos de silencio de los vv. 28 y 30 insertó la glosa en el primer lugar donde cabía el nuevo mandato de silencio (después del v. 33). Este manuscrito fue copiado por copistas no occidentales. 10/12

Otro copista opinó que encajaba mejor después del v. 40, en una interrupción lógica del texto. Este manuscrito fue copiado por copistas occidentales. Estos son los dos únicos puntos de inserción razonables en esta sección. 11/12

Observación importante: como se trata aquí de un caso único, que no se encuentra en ningún otro manuscrito de las cartas de Pablo, no socava la autenticidad de los demás textos. 12/12

El hilo de pensamiento y la estructura de la argumentación de Pablo en 1 Corintios 14 nos dan indicios (en combinación con las pruebas manuscritas y otras pruebas internas) de que 1 Corintios 14:34-35 no procede de Pablo. Lo mismo vale para dos formulaciones atípicas del v. 34: «como también la ley lo dice» y «en las iglesias». 1/13

Al leer el texto, quizá usted advierta que los versículos 34-35 parecen surgir de la nada y que, sin estos versículos, el texto fluye intuitivamente mejor. Pero los problemas estructurales que traen consigo los versículos 34-35 van todavía más hondo. 2/13

1 Corintios 14:1-25 es un argumento continuo de que la profecía es más edificante que el hablar en lenguas, a menos que el hablar en lenguas se interprete. 26-40 es una unidad estructural coherente que se apoya en 1-25 enumerando una serie de instrucciones sobre el hablar en lenguas y la profecía en aras de la edificación. 3/13

El principio que une estas instrucciones es la necesidad de orden, y no de confusión, en las reuniones de culto. La estructura literaria de 26-40 es quiástica. Un quiasmo es una forma literaria simétrica. 4/13

En una estructura quiástica, la primera afirmación es paralela a la última, la segunda afirmación es paralela a la penúltima, etc. Lo importante es que el punto culminante se encuentra en el centro de tal pasaje. 5/13

En 1 Corintios 14:26-40, el punto culminante dice: «Dios no es Dios de confusión, sino de paz, como en todas las iglesias de los santos». El tema de este punto culminante está estrechamente ligado al comienzo y al final de la estructura literaria. La simetría del texto queda interrumpida por 34-35. 6/13

La introducción del silencio ilimitado para las mujeres en 34-35 es irrelevante para la estructura literaria, ya que introduce un elemento nuevo después del punto culminante, en lugar de recapitular el tema anterior de la profecía, como hacen los versículos 37-39a. 7/13

34-35 no son un punto culminante ni mencionan temas relacionados con la introducción o la conclusión de la sección, y tampoco tienen un texto correspondiente en la estructura quiástica de la sección. No solo están fuera de lugar en el hilo lógico del pensamiento de Pablo, sino que rompen también la estructura, por lo demás coherente. 8/13

Además, la gramática del 34 no suena paulina en dos puntos esenciales:

- «No les está permitido hablar, sino que deben someterse, como dice la ley» no suena en absoluto a Pablo. Las únicas veces que Pablo usa «como dice la ley», cita la ley en cuestión. 9/13
- Pero no solo Pablo no cita aquí expresamente el Antiguo Testamento, sino que tampoco existe ninguna ley del Antiguo Testamento que ordene el silencio o la sumisión de las mujeres. Este pasaje podría referirse a la ley judía oral, que prescribe a las mujeres silencio y sumisión, o a las leyes griegas, que prescribían a las mujeres callar en las asambleas públicas. 10/13

Pero Pablo nunca se refiere a la ley judía oral ni a la ley grecorromana como «la ley», y desde luego no convierte tales prescripciones en reglas para el culto cristiano. Ni siquiera apela al derecho del Antiguo Testamento para establecer reglas para el culto cristiano. 11/13

2) Finalmente, en ningún otro mandato de 1 o 2 Corintios se interpela a una categoría de personas «en las iglesias». Esta formulación encaja mejor con una época posterior, cuando la carta se distribuía a todas las iglesias y no solo a sus destinatarios originales. 12/13

Mañana trataré los puntos fuertes y débiles de una lectura igualitaria habitual de 1 Corintios 14:34-35, a saber, que Pablo cita a otra persona para refutarla en 36-38. 13/13

¿Cita Pablo en 1 Corintios 14:34-35 a otra persona para poder refutarla en 14:36-38? Esta es una lectura igualitaria habitual, defendida por muchas personas a las que respeto. Esta interpretación tiene una serie de puntos fuertes, pero creo que las pruebas hablan en su contra. 1/7

Puntos fuertes:

- resuelve la contradicción entre 14:34-35 y el resto de 1 Corintios (en particular el capítulo 11 y el resto del 14)
- explica por qué la referencia a «la ley» parece inconfundiblemente no paulina
- El texto de 14:36-38 se presta bien para refutar una profecía falsa. 2/7

Puntos débiles:

- otras citas corintias que Pablo refuta no son ni de lejos tan largas
- nada en 36-38 exige que refute 34-35
- no explica por qué cada manuscrito del texto occidental coloca 34-35 después del 40
- sigue interrumpiendo el flujo o la estructura de la argumentación de Pablo 3/7

Una versión de esta interpretación sostiene que el propio Pablo (o, mejor dicho, su ayudante) escribió 34-35 en el margen junto a 36-38, para mostrar que sus palabras refutan la sentencia de que las mujeres deben callar. Más tarde, los copistas opinaron que esto pertenecía al texto principal. 4/7

Con ello se responden suficientemente algunas objeciones, sobre todo en lo que respecta al desarrollo o la estructura y al hecho de que los versículos aparezcan en dos lugares en los manuscritos. Creo que las pruebas indican que 34-35 es una interpolación que un copista temprano escribió en el margen. 5/7

Pero, de todas las interpretaciones que consideran 34-35 parte de la carta original de Pablo a los corintios, la más creíble es que Pablo escribió en el margen una profecía falsa de los corintios para mostrar que 36-38 la refuta. 6/7

En todo caso, estas lecturas son mucho más creíbles que la idea de que Pablo se contradice radicalmente en la misma carta en un espacio mínimo, o que podemos practicar suficiente gimnasia interpretativa para dar sentido a 1 Corintios 11 y, al mismo tiempo, creer que 14:34-35 es un mandato de Pablo. 7/7

Gordon D. Fee

c. Sobre el silencio de las mujeres (14:34-35)

En este comentario, el tratamiento de estos versículos se ha colocado deliberadamente después del v. 40, por razones que explicaré aquí. La mayoría de los manuscritos (incluidos P46 A B K Ψ 0243 33 81 1739 Maj) recogen estos versículos aquí; se encuentran después del v. 40 en D F G 88* a b d f g Ambrosiaster Sedulio Escoto, es decir, en toda la tradición occidental (o sea, al oeste de Grecia). Si estas oraciones proceden realmente de Pablo en esta carta, entonces se trata del único desplazamiento de esta magnitud en los aproximadamente mil doscientos años de tradición de copias de todo el NT; sencillamente no hay en ninguna otra parte de esta historia de la transmisión nada ni remotamente comparable, ni en griego ni en otras versiones. De hecho, el único otro «desplazamiento» de este tipo en todo el NT es la inversión de las dos primeras bienaventuranzas en Mateo 5:4-5 en algunos manuscritos antiguos. Este hecho en sí debería llevar a todo erudito del NT a albergar serias dudas sobre la autenticidad del texto, tanto más si se añade el lenguaje llamativamente no paulino que aparece en esta sección. Además de la exposición que sigue, véase en particular la exposición exhaustiva y equilibrada de este asunto en P. B. Payne, Man and Woman, One in Christ: An

Exegetical and Theological Study of Paul's Letters (Grand Rapids, 2009), 217-67, que, como ha señalado E. J. Epp, está «formulada con meticulosidad, argumentada de forma convincente y es de importancia duradera». Quienes sostienen otra opinión deben ahora responder de la misma manera y abandonar su actitud a menudo defensiva y despectiva.

Así, la exégesis del propio texto, en concordancia con las cuestiones textuales, conduce a la conclusión de que no es auténtico, tanto más cuanto que buena parte de él contradice aquello por lo que Pablo ha argumentado en el contexto más amplio. Si es así, ciertamente no es vinculante para los cristianos posteriores. Si no, las considerables dudas sobre su autenticidad deberían servir de advertencia para no usarlo como prohibición eterna en una cultura en la que tal hablar de las mujeres en la asamblea no sería vergonzoso, tanto más a la luz de la afirmación objetiva anterior sobre «toda mujer que ora o profetiza» (11:5), lo cual solo puede significar «en voz alta» y en el contexto del pueblo de Dios reunido.

Lo que parece hermenéuticamente cuestionable, y es sin embargo el subtexto tácito de tanta literatura, es la negación implícita de que toda la sección circundante sobre la profecía y el hablar en lenguas sea aplicable a la iglesia contemporánea (normalmente occidental) por razones hermenéuticas prioritarias, mientras que este único pasaje, probablemente no auténtico, se selecciona como una palabra para todos los tiempos y en todas las situaciones. Orar o profetizar espontáneamente en voz alta está en realidad completamente prohibido en la mayoría de las iglesias de la cultura occidental «cortés». Todos nosotros, seres humanos caídos como somos, tendemos fácilmente a hacer tales cosas. [38]

Philip J. Abbott

Tesis de maestría (Master of Arts) de Philip J. Abbott, Pepperdine University, mayo de 2015

Completa aquí: Bringing Order to 1 Cor 14:34-35 | Philip Abbott - Academia.edu

PONER ORDEN EN 1 CORINTIOS 14:34-35

CONCLUSIÓN

Aunque muchos afirman que 1 Corintios 14:34-35 es una interpolación no paulina en el texto de las cartas de Pablo a los corintios, esta teoría es improbable; los versículos no muestran una actitud chovinista ajena a Pablo, como afirman algunos eruditos. Al contrario, en estos versículos Pablo exhorta a las mujeres de Corinto a someterse al principio del orden que subyace a la Torá. Este argumento se apoya en la instrucción de Pablo de que las mujeres no deben acusar a sus maridos delante de la iglesia; tal conducta socava la atmósfera ordenada que debería reinar en el culto.

No obstante, la sección ha sido malentendida durante siglos, porque presupone el conocimiento de la situación específica que Pablo abordaba. En estos versículos Pablo no daba instrucciones para la práctica eclesial universal e intemporal, sino que intentaba resolver un problema concreto que perturbaba la adoración ordenada de un pequeño grupo de cristianos en Corinto. Sin embargo, es lamentable que muchos no entiendan lo que observó Ben Witherington: «Lo que una persona dice para corregir un error no puede considerarse una explicación completa o definitiva de su opinión sobre un tema determinado».

A pesar de lo que algunos ven como una clara misoginia en estos versículos, es significativo que los Padres Apostólicos (incluso chovinistas como Clemente de Roma) no citaran el pasaje para hacer callar

a las mujeres (ni lo citaran en absoluto). Este hecho ha llevado a algunos a concluir erróneamente que el pasaje fue una inserción textual posterior; argumentan que la ausencia de referencias a los versículos por parte de los primeros cristianos es una prueba de que los versículos se insertaron posteriormente. Sin embargo, Clemente de Alejandría conocía el pasaje y lo entendía como una instrucción sobre el orden en el culto para ambos sexos. Los Padres Apostólicos probablemente pensaban de manera similar. Además, es sumamente improbable que una inserción que entró en el texto solo después de la época de los Padres Apostólicos apareciera en todos los manuscritos conservados de 1 Corintios.

La primera apelación conocida a 1 Corintios 14:34-35 para hacer callar a las mujeres en la iglesia procede del Padre de la Iglesia latino Tertuliano (160-220 d. C.). Es significativo que él y los Padres de la Iglesia occidentales posteriores que citan este pasaje para hacer callar a las mujeres utilicen el tipo de texto occidental, en el que el pasaje fue desplazado. Difícilmente es una casualidad.

El desplazamiento del texto tuvo lugar probablemente en el siglo II, cuando los manuscritos se manipulaban desenfrenadamente y la iglesia intentaba afirmarse en el mundo romano. Los cristianos occidentales intentaron armonizar la *ekklesia* cristiana con la *ekklesia* grecorromana; querían que la iglesia imitara al Estado en sus prácticas y en su sociabilidad. Además, los cristianos fueron influidos por el enfoque crítico de los textos de filósofos romanos como Galeno. Esto llevó a muchos a interpretar y modificar textos para apoyar su agenda eclesial; intentaron cambiar los escritos de modo que correspondieran a sus ideas, en lugar de ajustarse a las enseñanzas de los textos.

El desplazamiento de 1 Corintios 14:34-35 tuvo lugar probablemente en la segunda mitad del siglo II d. C., cuando los cristianos occidentales intentaban convencer al obispo Eleuterio de Roma (que era un cristiano oriental) de condenar el montanismo.

Al principio, Eleuterio toleró el movimiento montanista y publicó una epístola con su bendición para la secta. Sin embargo, debido a las pretensiones heterodoxas de autoridad de los montanistas y a su conducta inapropiada, el obispo fue finalmente convencido por cristianos de Occidente de revocar su bendición y condenar la secta. Es probable que los copistas del texto occidental, en medio de esta controversia sobre el movimiento montanista, modificaran el texto occidental para obtener apoyo apostólico para la condena de la profecía femenina, que desempeñaba un gran papel en el montanismo por sus conocidas profetisas. Para alcanzar su objetivo, los copistas occidentales probablemente desplazaron 1 Corintios 14:34-35 unos versículos más adelante en el texto, para sacarlo del contexto del culto ordenado. Este sutil desplazamiento de los versículos hizo más probable que los lectores y lectoras tomaran el pasaje como un decreto universal de que las mujeres deben callar en la iglesia.

Aquí hay que hacer una aclaración: no es que el pasaje tenga que ser desplazado para que se entienda de manera misógina. Pero el desplazamiento saca el texto del contexto de un culto ordenado y subraya el tono aparentemente misógino del texto. El mensaje potencialmente antifemenino del pasaje desplazado podría haber ayudado a los cristianos occidentales en la lucha contra el montanismo.

La controversia montanista y la «base en gran medida corrupta» de la transmisión textual en la Roma del siglo II constituyen el trasfondo del texto occidental. Esta forma textual muy cambiante es conocida por sus paráfrasis, sus numerosas desviaciones de las lecturas originales y sus reelaboraciones textuales. Particularmente llamativas en el texto occidental son las modificaciones misóginas, que dejan ver una agenda claramente misógina. Es evidente que los autores del texto occidental querían

manipular el Nuevo Testamento para promover su visión chovinista de la iglesia. Lamentablemente, en gran medida tuvieron éxito, incluso con personas como Orígenes, que rechazó muchas de sus lecturas, pero se dejó convencer por su retórica misógina.

En resumen, puede decirse que la controversia montanista y el desarrollo del texto occidental con sus lecturas misóginas tuvieron lugar ambos en el siglo II; estos factores simultáneos tienen que haberse influido mutuamente. Parece muy probable que las lecturas misóginas de los textos occidentales fueran una reacción a un movimiento (el montanismo) que amenazaba la ideología cristiana de Occidente. Para defender su posición, estos cristianos occidentales encontraron muy ventajoso, sobre todo ante las pretensiones de autoridad divergentes de los montanistas, asegurarse de que los textos apostólicos normativos apoyaran sus filosofías. Desgraciadamente, tanto la llamada paulina al orden, nada provocativa, de 1 Corintios 14:34-35 como las mujeres cristianas fueron víctimas de sus maquinaciones redaccionales; una vez desplazado el pasaje, se convirtió en un obstáculo y en un mandato de silencio para las mujeres cristianas y sus dones espirituales.

Un intento de poner orden

Sobre 1 Corintios 14:34-35 se ha escrito una cantidad asombrosa de literatura. Sobre todo porque en esta sección se trata de cuestiones relacionadas con el sexo, muchos tienen un gran interés en el mensaje y en la situación textual que lo rodea. Para muchos que intentan entender el carácter potencialmente misógino de la exhortación en la carta de Pablo a los corintios, está en juego la cuestión del papel de la mujer en el cristianismo actual.

A pesar de la extensión y la variedad de la literatura que se ocupa de 1 Corintios 14:34-35, es asombroso cuán poca atención han recibido los manuscritos que contienen este desplazamiento. Rara vez examinan los intérpretes el tipo o el origen de los textos en los que 1 Corintios 14:34-35 está desplazado. En cambio, muchos mencionan simplemente que la sección está desplazada en algunos manuscritos y afirman que 14:34-35 es probablemente una interpolación.

El título de este trabajo es «Poner orden en 1 Corintios 14:34-35». Su objetivo es sacar a la luz el entorno social que condujo a la redacción de 1 Corintios 14:34-35, su contexto literario, su traslado en los textos occidentales y su uso posterior como mandato de silencio para las mujeres. El actual estado desordenado de la investigación sobre 1 Corintios 14:34-35 se debe en gran parte al descuido de estos factores.

Si bien el presente estudio ha intentado descubrir el mensaje y la historia de 1 Corintios 14:34-35, también ha planteado algunos temas y preguntas nuevos que podrían conducir a nuevos enfoques de investigación. En primer lugar: ¿qué prácticas eclesiales, además de la opresión de las mujeres, fueron influidas por textos manipulados? El traslado de 1 Corintios 14:34-35 no es ciertamente la única intervención redaccional con la que se pretendía justificar una determinada práctica eclesial. La crítica textual sirve normalmente para iluminar los textos originales del Nuevo Testamento. Pero ¿qué puede decir sobre los objetivos sociales que han marcado el cristianismo moderno? En segundo lugar: este estudio se suma al movimiento ya extendido que intenta descubrir las voces silenciadas de las mujeres en el cristianismo antiguo. ¿Quiénes eran estos primeros creyentes y qué tenían que decir? En tercer lugar, este estudio pretende animar al lector o a la lectora a revisar su propia práctica hermenéutica. ¿En qué medida desfiguramos también nosotros la Escritura, como los Padres occidentales en la lucha contra el montanismo? Si bien la manipulación física de textos sagrados es improbable en nuestro mundo moderno, casi todo cristiano se hace culpable en cierta medida de sacar la Escritura de su

contexto y usarla para legitimar sus objetivos personales. En definitiva, como lectores del Nuevo Testamento, debemos evaluar nuestras propias interpretaciones quitándonos las anteojeras de la agenda personal y dejando que la Escritura hable por sí misma.

Don Carson

En este enlace se puede descargar el texto completo; aquí solo se citan extractos:

6. "Silent in the Churches": On the Role of Women in 1 Corinthians 14:33b-36 | Bible.org

La interpretación de 1 Corintios 14:33b-36 no es en absoluto sencilla. El núcleo de la dificultad consiste en que en 1 Corintios 11:2-16 Pablo está perfectamente dispuesto a dejar que las mujeres oren y profeticen, aunque con ciertas restricciones; pero aquí una primera lectura del texto parece hacer absoluto el silencio que él ordena. Las soluciones que se proponen son, como los demonios en ciertos casos de posesión demoníaca, legión. No puedo hacer más que enumerar algunas de ellas y mencionar una o dos de mis reservas, antes de volverme a la interpretación que considero más segura desde el punto de vista contextual y exegético.

HJR: En el texto que sigue, Carson aborda cuestiones de crítica textual y otras, que no reproduzco aquí por su extensión. Cito solo su explicación al final.

IV. Una interpretación (de Carson) determinada por el contexto

Otra interpretación ha sido expuesta por diversos autores y responde a las objeciones que se le han planteado. Ha sido defendida ampliamente en otro lugar; aquí solo puedo esbozarla. Pablo acaba de exhortar a la iglesia de Corinto a evaluar cuidadosamente las profecías que se le presentan. Las mujeres pueden, por supuesto, participar en tales profecías; eso quedó establecido en el capítulo 11. Sin embargo, lo que Pablo quiere decir aquí es que no pueden participar en el juicio oral de tales profecías. Eso no está permitido en ninguna de las iglesias. En este contexto no pueden hablar, «como también la ley lo dice». Al parecer, en consonancia con la opinión que hace de esta apelación a la «ley» un rasgo de la posición corintia, Evans opina que suena «extrañamente atípico» de Pablo entender esto como su apelación a la ley. Es una valoración bastante extraña, ya que en este capítulo Pablo ya ha apelado una vez a «la ley» (cf. 14:21), con lo que se refiere a las Escrituras del Antiguo Testamento. Con esta frase, Pablo probablemente no se refiere a Génesis 3:16, como piensan muchos, sino al orden de la creación en Génesis 2:20b-24, pues Pablo se refiere expresamente a estos versículos en otras dos ocasiones cuando trata el papel de la mujer (1 Corintios 11:8-9; 1 Timoteo 2:13). La sección de Génesis 2, naturalmente, no ordena callar, pero indica que, puesto que el varón fue creado primero y la mujer fue creada para el varón, se estableció una especie de patrón para los papeles que ambos asumen. Pablo deduce de este orden de la creación que la mujer debe estar subordinada al varón, o al menos que la esposa debe estar subordinada a su marido. En el contexto del juicio de las profecías en Corinto, tal sumisión no podía mantenerse si las esposas participaban en ello: el primer marido que pronunciara una profecía desencadenaría el problema.

En un sentido más amplio, puede sostenerse la opinión de que Pablo rechazaba que una mujer ejerciera sobre los varones un magisterio reconocido por la iglesia (1 Timoteo 2:11ss.), y la evaluación cuidadosa de las profecías entra en esta función docente. Eso no significa que las mujeres no debieran aprender: deben preguntar a sus maridos sobre diversos aspectos de estas profecías cuando lleguen a casa. ¿Por qué habrían de pasar por alto los corintios no solo la práctica de todas las iglesias (versículo 33b), sino también la propia Sagrada Escritura (versículo 34)? ¿Están tan entusiasmados con las

revelaciones que han recibido que se atreven a enfrentarlas a la transmisión auténtica en la Sagrada Escritura y en la tradición apostólica? Y si creen que solamente interpretan esta tradición bajo las inspiraciones del Espíritu, ¿no se inquietan al ver que todas las iglesias han traducido los mismos textos y el mismo evangelio a una práctica eclesial muy distinta de la suya? ¿Sois vosotros los únicos a los que ha llegado la palabra de Dios (cf. versículo 36b)?

Algunas observaciones finales sobre esta interpretación podrían resultar útiles. En primer lugar, esta interpretación encaja con el desarrollo del capítulo 14. Aunque en la segunda parte del capítulo el énfasis sigue estando en el hablar en lenguas y en la profecía, está todavía más estrechamente ligado al orden que la iglesia debe observar en el uso de estos dones de gracia. Los versículos 33b-36 encajan bien en esta descripción. Los versículos inmediatamente anteriores tratan del juicio de los profetas; estos versículos (33b-36) afinan aún más esta discusión. El tema general de 1 Corintios 12-14 no se ha abandonado, como muestran los versículos finales del capítulo 14. No hay otra interpretación de estos versículos controvertidos que encaje tan bien en el curso de la argumentación.

En segundo lugar, esta interpretación tiene sentido no solo en vista del curso del texto, sino también de su estructura. El capítulo 14 está dominado por una discusión sobre la importancia del hablar en lenguas y de la profecía. La mayor parte del capítulo no nos concierne aquí. Sin embargo, los versículos 26 y siguientes tratan claramente de directrices prácticas para la ordenación de estos dos dones en la asamblea. El versículo 26 es bastante general. Los versículos 27-28 tratan de restricciones prácticas para los que hablan en lenguas. En el versículo 29, Pablo se vuelve a la profecía y escribe: «Los profetas hablen dos o tres, y los demás juzguen cuidadosamente lo que se dice». Las dos partes de este versículo se tratan luego por separado: la primera parte («Los profetas hablen dos o tres») se trata en los versículos 30-33a, donde se trata de las restricciones para pronunciar profecías; la segunda parte («y los demás juzguen cuidadosamente lo que se dice») se trata en los versículos 33b-36, donde se trata de las restricciones para el juicio de las profecías.

En tercer lugar, la principal objeción que se ha planteado en contra es que parece incoherente que Pablo permita a las mujeres profetizar y luego les prohíba evaluar profecías. Sin embargo, esta objeción tiene poco peso si se tiene en cuenta que tal profecía no tiene el mismo estatus de autoridad que los grandes profetas escritores del Antiguo Testamento (independientemente de si esa autoridad fue reconocida de inmediato o no). En otro lugar he expuesto ampliamente que la «profecía» es en el Nuevo Testamento una categoría extraordinariamente amplia, que va desde la obra de los profetas paganos (Tito 1:12) hasta la profecía canónica del Antiguo Testamento. En la vida eclesial general se reconocía como una expresión inspirada por el Espíritu, pero que no ofrecía garantía de autoridad divina en todos los detalles y, por ello, no solo requería un juicio (1 Corintios 14:29), sino que poseía también necesariamente una autoridad menor que el depósito de verdad sostenido por el apóstol Pablo (14:37-38). En cierto sentido, pues, es del todo apropiado que Pablo coloque la enseñanza por encima de la profecía, sobre todo si la enseñanza se considera parte del depósito apostólico no negociable, que sirve en parte como una de las piedras de toque que permiten a la iglesia evaluar las profecías concedidas a la iglesia, y sobre todo si las profecías mismas, a diferencia del tesoro apostólico, están sujetas a un juicio eclesial. Esto no significa, naturalmente, que las declaraciones de un maestro determinado no deban ser examinadas; no digo que la profecía deba ser juzgada, pero la enseñanza no. El Nuevo Testamento contiene demasiados pasajes que animan a la iglesia a asumir la responsabilidad de juzgar a los maestros y la enseñanza (1 Timoteo 1:3; 6:3-5; Tito 1:9-14; Hebreos 13:9; 2 Pedro 2:1, etc.). Pero significa que la profecía no puede eludir tal juicio, y presupone que existe

un acervo de enseñanza apostólica, un contenido determinado, que no es negociable y que puede servir de criterio tanto para la enseñanza ulterior como para la profecía.

En cuarto lugar: esto no es todo lo que la Biblia tiene que decir sobre las relaciones entre hombres y mujeres en Cristo. Por ejemplo, no he dicho nada sobre el mandamiento a los maridos de amar a sus mujeres como Cristo amó a la iglesia, una norma extraordinariamente elevada, caracterizada por una entrega de sí ilimitada. Tampoco he enumerado las muchas cosas que Pablo espera de las mujeres cristianas. Sobre todo, no he dedicado espacio al hecho de que en una *ekklesia* griega, es decir, en una asamblea pública, a las mujeres no se les permitía hablar en absoluto. En cambio, en la *ekklesia* cristiana, sostenidas por el Espíritu, las mujeres eran animadas a hacerlo. En este sentido, Pablo no estaba atrapado en las costumbres sociales de Corinto: según su propia opinión, el evangelio liberó realmente a las mujeres de ciertas restricciones culturales. Pero eso no significa que con ello se supriman todas las diferencias de papeles. Estaría dispuesto a argumentar, sobre una base neotestamentaria más amplia, que los distintos papeles que permanecen forman parte, para Pablo, de la vida en este orden creado, en la tensión entre el «ya» y el «todavía no», en el tiempo entre el don del Espíritu escatológico y la consumación de todas las cosas, cuando ni se casarán ni se darán en casamiento.

Y en quinto lugar, si esta interpretación es correcta y hay algunas diferencias de papeles entre hombres y mujeres que deben observarse, es importante reconocer que esta enseñanza es para nuestro bien, no para nuestra esclavitud. Es un tema en el que me gustaría profundizar, pero no lo desarrollaré más aquí.

Copyright 1997 Council on Biblical Manhood and Womanhood (CBMW). Todos los derechos reservados.

Comentario de HJR: Cuando hace más de diez años descubrí los libros de Carson, fue como encontrar un tesoro. Su agudeza intelectual, unida a la fidelidad a la Palabra de Dios, y su profundidad de pensamiento todavía me impresionan. Me gusta compararlo con William Kelly, a quien mencioné al principio. De hecho, por la razón que sea, comparte también las debilidades de Kelly.

En su interpretación de los dos versículos en su contexto, Carson logra prescindir por completo de un trasfondo cultural al que Pablo pudiera referirse. Ofrece realmente una interpretación coherente, que, sin embargo, no hace absoluto el silencio, sino que (como, p. ej., Witherington) lo limita al juicio de las profecías. El argumento principal es el orden de la creación. La ley se referiría al hecho de que el varón fue creado primero y la mujer como ayuda para él. Eso habría creado un orden estructural y jerárquico y una distribución de papeles en la que la mujer está subordinada al varón. Esa es la razón por la que ella no debe enseñar al varón. El juicio de una profecía se hace a partir de la enseñanza apostólica conocida y por medio de ella. (Aquí surge una pregunta: Carson admite que una mujer puede profetizar. ¿Puede entonces juzgar su propia profecía? En ese caso no estaría «enseñando» a un varón, sino a una mujer.)

Aunque la interpretación parece muy coherente, propongo lo siguiente a la consideración o tengo las siguientes objeciones:

El versículo 34 puede entenderse como un mandato de silencio absoluto, aunque eso contradiga 1 Corintios 11:5 y todo el capítulo 14 y, por tanto, no tenga sentido.

La interpretación de Carson descansa en un presupuesto sin el cual no llegaría a ella: habría una sumisión de la mujer al varón establecida en la creación, es decir, querida por Dios. Si no fuera así, no podría interpretar estos dos versículos como lo hace.

En este punto se separan los caminos. De Génesis 2 no puede deducirse, ni directa ni indirectamente, semejante diferencia de posición entre el hombre y la mujer. ¡Más bien lo contrario!

Tampoco puede derivarse de 1 Corintios 11; también aquí, lo contrario. La afirmación central de este capítulo es (1 Corintios 11:11-12):

11 Pero en el Señor, ni el varón es sin la mujer, ni la mujer sin el varón; 12 porque así como la mujer procede del varón, también el varón nace de la mujer; pero todo procede de Dios.

Que el varón sea cabeza no muestra su autoridad, sino el hecho de este versículo: la mujer fue tomada del varón o procede de él; le ha sido dada como ayuda, no sometida, sino en igualdad, a la misma altura.

De 1 Timoteo 2 se podría derivar la desigualdad. Si Carson califica de ninguna manera sencillos los dos versículos de 1 Corintios 14, eso vale tanto más para este texto.

11 La mujer aprenda en silencio, con toda sujeción. 12 Porque no permito a la mujer enseñar, ni ejercer dominio sobre el hombre, sino estar en silencio. 13 Porque Adán fue formado primero, después Eva; 14 y Adán no fue engañado, sino que la mujer, siendo engañada, incurrió en transgresión.

Evidentemente, como muestra la primera carta a Timoteo, había problemas masivos en la iglesia de Éfeso. Entre otras cosas, al parecer había allí una mujer determinada que hacía exactamente lo contrario de lo que aquí se exige. No aprendía primero, sino que enseñaba de manera arrogante, probablemente además una enseñanza falsa.

Así no era una ayuda para su marido ni para ningún otro varón al que enseñaba. Ejercer dominio no es aquí una autoridad docente, ni tampoco una autoridad sana o querida por Dios. Significa más bien arrogarse la autoridad, como se encuentra ya también en traducciones inglesas de la Biblia.

Que Adán fuera creado primero no genera autoridad. También los animales fueron creados antes que él. Como ejemplo para esta mujer de Éfeso, Pablo menciona a Eva, que fue engañada. Con ello describe lo que le sucedió a esta mujer y lo que, en definitiva, puede sucederle a cualquier mujer y a cualquier hombre. Todos pueden ser seducidos.

Adán recibió el mandamiento cuando Eva todavía no existía. Él debería haberla instruido mejor, y ella quizá debería haberse dejado instruir mejor.

Deducir de aquí una prohibición general de enseñar para las mujeres no es, por decirlo suavemente, plausible y contradice otros textos que implican que las mujeres enseñaban (Priscila y otras).

Por último: queda abierto cómo explica Carson la palabra «vergonzoso». ¿Sería entonces vergonzoso que una mujer juzgara la profecía de un varón? ¿Y también si juzga la profecía de una mujer? ¿Vergonzoso delante de Dios o para el contexto cultural?

Eckhard J. Schnabel

Schnabel, E. J., *Der erste Brief des Paulus an die Korinther*

Historisch-Theologische Auslegung Neues Testament, SCM R. Brockhaus/Brunnen Verlag, Witten/Gießen, 4.ª edición 2018

34 La instrucción **Las mujeres callen en las reuniones de la iglesia** es entendida por algunos en el sentido de que las mujeres no pueden participar en absoluto con intervenciones habladas en los cultos públicos. Otros consideran la afirmación tan problemática que no creen a Pablo capaz de esta instrucción, con el resultado de que los vv. 34–35 se eliminan como glosa no paulina.

La **primera posición** fue sostenida desde la Iglesia antigua hasta los reformadores, si bien Lutero, Spener, Zinzendorf y otros admitieron excepciones, por ejemplo en situaciones en las que no hay varones presentes. Algunos grupos y confesiones cristianos sostienen esta posición hasta hoy y excluyen a las mujeres, por ejemplo, de participar en la lectura de la Escritura o en la Cena del Señor. Algunos intérpretes (hombres y mujeres) que consideran auténticos los vv. 34–35 ven en estas afirmaciones una prueba de la actitud misógina de Pablo y del chovinismo masculino de la Biblia en general.

Muchos intérpretes eliminan el llamado pasaje *mulier-taceat* como glosa o interpolación no paulina: o bien los vv. 34–35, o bien los vv. 33b–35, o bien los vv. 33b–36. Para esta operación de crítica de las fuentes se aducen razones de crítica textual y de crítica literaria. Sobre la discusión de los datos manuscritos, véase más arriba en Observaciones de crítica textual: si se aplican los criterios habituales, no puede haber ninguna duda de que estos versículos pertenecían al texto original de la carta. Las razones de crítica literaria se refieren a 1. el argumento de que los vv. 34–35 interrumpirían el hilo del pensamiento; 2. la referencia al contexto, en el que se habla de la glosolalia y la profecía y de su contribución a la edificación de la iglesia, mientras que en los vv. 34–35 no se hablaría de nada de eso; 3. giros supuestamente no paulinos; 4. **la contradicción entre los vv. 34–35 y 11:5, que se considera el argumento decisivo, se califica de «evidente» y a menudo se vincula con el juicio de que «en ningún caso» puede resolverse**. Es reveladora la afirmación de que lo dicho en los vv. 34–35, aun cuando se remontara a Pablo, no tendría «legitimidad teológica», porque le faltaría una fundamentación razonable, que se necesitaría para una indicación parenética concreta. Estas objeciones se responden en el curso de la exégesis.

Siempre es un acto de desesperación eliminar como glosa un texto que evidentemente pertenece al texto original de un documento dado. Ni las posiciones teológicas ni la *political correctness* son criterios que puedan responder con suficiente fiabilidad a cuestiones de autenticidad literaria. Los exégetas no producen ellos mismos el texto que tienen que interpretar, sino que lo encuentran dado y tienen que explicarlo lo mejor posible. La búsqueda de soluciones, que se espera encontrar mediante comparaciones con afirmaciones similares del autor y mediante cuidadosos análisis del contexto, es algo evidente para los historiadores. **Ante textos difíciles, a veces hay que conformarse con explicaciones que son plausibles, pero quizá no del todo satisfactorias. *La eliminación de un texto difícil es una ultima ratio que, a juicio de muchos exégetas (y no solo conservadores), es innecesaria en el caso de los vv. 34–35.***

Algunas propuestas que intentan explicar los vv. 34–35 como texto paulino no son plausibles.

1. Las afirmaciones de 11:5 y de 14:34–35 reflejan distintas etapas de la correspondencia corintia; el mandato de silencio pertenece a una carta posterior, en la que Pablo, a causa de informaciones más recientes, se vio obligado a tomar medidas más severas para moderar el entusiasmo en

Corinto. Aparte de la problemática hipótesis de la división, esta explicación fracasa ante la apelación a las demás iglesias en 11:16 y en 14:33b.

2. El texto de los vv. 34–35 fue escrito por Pablo, pero no como su opinión, sino **como cita** de la carta de los corintios, en la que chovinistas varones querían prohibir hablar a las mujeres; en el v. 36 él rechaza esta posición. ***En el tenor del texto no hay indicios que comuniquen al lector que los vv. 34–35 sean una cita y el v. 36 el comentario de Pablo.***

3. En 11:5 Pablo hace una concesión a la participación de las mujeres, aunque solo de mala gana, y en relación con la cuestión de la cobertura de la cabeza o del peinado; en 14:34–35 oímos su verdadera opinión. Sin embargo, que 11:5 sea una concesión no puede verificarse ni en el tenor del texto ni en el contexto.

4. En 11:5 se trata de devociones domésticas privadas; en 14:34–35, del culto público. Sin embargo, en el cap. 11 se trata en todo momento de las reuniones de la iglesia, que entonces se reunía en casas; es decir, no existía una diferencia entre reuniones domésticas y reuniones de la iglesia.

5. En 11:5 se habla de mujeres solteras, que pueden profetizar en público, mientras que en 14:34–35 se habla de mujeres casadas. Ambas son suposiciones que no se desprenden necesariamente del texto y que, sobre todo con respecto a 11:5, no son plausibles.

6. Entre los reformadores y los pietistas se encuentra a menudo la explicación de que en 11:5 se habla de mujeres que ocupan un cargo, que pueden orar y profetizar en público, y en 14:34–35 de mujeres sin cargo en la iglesia. Tal distinción no se reconoce en el texto ni es plausible para las iglesias cristianas del siglo I.

7. Pablo sigue la tradición rabínica, según la cual las mujeres no desempeñaban funciones oficiales en el culto ni podían hacer preguntas en la casa de estudio. Aparte de la problemática de la datación de los textos rabínicos relevantes, tampoco esta explicación es sólida: en 1 Corintios, Pablo no distingue en ningún lugar entre funciones oficiales y no oficiales.

8. En 14:34–35 Pablo impide que las mujeres **interrumpan hablando o haciendo preguntas** de manera perturbadora, no la oración y la profecía de las mujeres obradas por el Espíritu. Esta explicación presupone que a partir del v. 33b se trata otro problema del orden en el culto, lo cual no se indica en el texto. ***Tampoco queda claro por qué Pablo habla solo de mujeres que interrumpen, ya que se puede imaginar perfectamente también a varones que interrumpen.***

9. Más plausible es la propuesta de que Pablo habla de distintos papeles de las mujeres en la iglesia, que reflejan dos experiencias sociales: en 11:5 se trata de la oración y la profecía en el culto; en 14:34–35, de las deliberaciones y conversaciones doctrinales de los varones. Esta explicación de E. y W. Stegemann reconoce correctamente **que desempeñan un papel convenciones culturales en las que tienen importancia los conceptos de honor de los varones y la vergüenza de la mujer**; no es convincente la distinción entre «celebraciones cultuales» y «deliberaciones»; además, estas «deliberaciones», que se describen como «conversaciones doctrinales», quedan tan desdibujadas como el motivo de la vergüenza. **La clave para entender los vv. 34–35 en el contexto del cap. 11 es la referencia 1. a la autoridad: en el v. 34 Pablo habla de sumisión, en 11:2–12 del varón como «cabeza» de la mujer; 2. a la relación de las mujeres con los varones a los que pueden preguntar «en casa» (v. 35); 3. a la vergüenza (αἰσχρός, v. 35). En los vv. 34–35 se trata evidentemente de situaciones en las que desempeñan un papel cuestiones culturales, en las que eran decisivas la**

relación de una mujer con el varón responsable de ella —el marido, o el padre, o un tutor— y la diferencia entre la conducta pública y la conducta «en casa». En el contexto inmediatamente anterior se trata del juicio del discurso profético (vv. 29–33); en el contexto siguiente, en el v. 37, también se mencionan profetas. ***Por eso, la explicación siguiente es la más plausible. En la iglesia de Corinto, las mujeres participaban en el proceso por el cual se examinaban y juzgaban las profecías (v. 29).*** Que ellas mismas tuvieran el carisma del discurso profético es posible, pero no es necesario para la reconstrucción. En el curso de estas evaluaciones hubo casos en que mujeres emitieron un juicio sobre profecías que habían sido comunicadas por sus maridos, padres o tutores. **Un interrogatorio crítico del *pater familias* se habría percibido como una afrenta (αἰσχρός) contra la autoridad del marido o del padre y como un socavamiento del orden de la casa y, con ello, también de la iglesia. Pablo indica a las mujeres que hagan en casa las preguntas que tengan con respecto a las profecías de sus maridos, padres o tutores, para guardar el decoro tanto para la casa como para la iglesia.**

Una objeción frecuente contra esta interpretación consiste en señalar *que todo eso no está tan exactamente en el texto*. Esto es cierto, pero **las suposiciones presupuestas tienen claros puntos de apoyo en el texto (mujeres, marido, casa, vergüenza) y son histórica y culturalmente plausibles.** La única objeción de W. Schrage, según la cual sería «difícil de fundamentar por qué precisamente el v. 29b estaría en el punto de mira y por qué la competencia para la profecía no incluiría también la de su posible juicio», no es sólida; deja de lado los criterios para la conducta pública de las mujeres, que eran de importancia decisiva en la sociedad contemporánea.[39]

Las mujeres **deben someterse** (ἀλλὰ ὑποτασσέσθωσαν). La conjunción adversativa ἀλλά deja claro ***que el silencio de las mujeres tiene que ver con la sumisión de las mujeres a sus maridos, es decir, que no se entiende de forma «categórica» o «general»***.

El giro **como también la ley lo dice** (καθὼς καὶ ὁ νόμος λέγει) es referido por muchos a Génesis 3:16 («tu deseo será para tu marido, y él se enseñoreará de ti»), lo cual es difícil, porque allí no se habla ni del silencio de la mujer ni de la sumisión de la mujer. También se ha propuesto como texto de referencia Números 12:1–15: María, que tenía el don de profecía, fue castigada por Dios cuando cuestionó la autoridad de Moisés, mientras que Aarón, que también cuestionó a Moisés, no fue castigado. La exégesis rabínica apelaba, para el hecho de que las mujeres no hablaran en las reuniones cultuales públicas, a Deuteronomio 22:16 («y dirá el padre de la joven a los ancianos»); en Sifre Deuteronomio 22:16 §235 (117b) se dice: «De aquí se desprende que la mujer no tiene derecho a hablar en el lugar del varón (o: en lugar del varón)». Más plausible es la explicación de que Pablo remite de manera general al orden de la creación (Génesis 2).

No se trata del hablar (λαλεῖν) en general, sino de un hablar que trae «vergüenza» (αἰσχρόν ἐστιν), es decir, que es indecoroso, vergonzoso, escandaloso. En 11:5 Pablo habló de mujeres que oran con la cabeza descubierta y con ello afrentan su «cabeza», es decir, traen vergüenza a su marido (o varón). Aquí se da el mismo contexto cultural: la mujer no debe herir, en el ámbito público de la reunión de la iglesia, el honor del marido (o varón) y causarle así vergüenza.

Cuando una mujer ora o profetiza en el culto, no trae vergüenza a su marido. Pero cuando examina con preguntas críticas la autenticidad del discurso profético de él, entonces sí le trae vergüenza; un interrogatorio es siempre un asunto embarazoso y humillante, sobre todo si tiene un resultado negativo, y por eso las mujeres (esposas) no deben participar en este proceso.

Comentario de HJR: Rara vez puede añadirse a los trabajos de Schnabel algo que él no mencione ya o no haya pensado a fondo. Sus comentarios son una gran ganancia. En todos los especialistas aquí mencionados hay distintas ponderaciones de los argumentos y, por tanto, también distintas conclusiones. Su explicación es plausible, pero, como él mismo admite, no se desprende tan directamente del texto. Es quizá el mejor de todos los intentos de explicación. La posibilidad de que este texto sea una cita —como algunos otros pasajes de esta carta— la descarta sin una fundamentación plausible. La contradicción de los versículos con su entorno y las dudas sobre su autenticidad quedan, para mi gusto, demasiado cortas. En todo caso, para él está claro que no puede tratarse de un mandato de silencio total, se mire como se mire.

Resumen y conclusiones personales

Hay cuatro posiciones principales (con variantes) sobre la interpretación de estos dos versículos:

- Silencio absoluto de las mujeres en el culto
- Silencio condicionado o referido a la situación, o bien participación adecuada (tal como se exige igualmente a los varones); restricción en algunos: no enseñar y, por tanto, no juzgar las profecías
- Se trata de una cita que Pablo aduce para refutarla.
- Se trata de una inserción posterior y no es genuinamente paulina.

¡Ninguna de estas variantes es segura al 100 % ni está libre de problemas! En cuanto al contenido, no puedo añadir nada a las contribuciones anteriores. Me inclino por una cita o por una glosa, es decir, una inserción no paulina. Mi razón principal:

El versículo 34 es, en mi opinión, un mandato de silencio absoluto. Las mujeres ni siquiera podían hacer preguntas (versículo 35). Si ni siquiera podían hacer preguntas, eso significa para mí: silencio absoluto.

Pero eso no es posible en el contexto del capítulo 14 y de toda la carta. Sobre todo, 1 Corintios 11:5 es una afirmación de principio. Describe la práctica general, dentro y fuera de la reunión. El trasfondo son los dones del Espíritu, que reciben tanto los varones como las mujeres, y el sacerdocio universal (que, sin embargo, la carta a los Corintios no trata expresamente). Tampoco es posible en todo el Nuevo Testamento. En contra habla la manera en que Jesús trataba a las mujeres. En contra habla también que Pablo tuviera mujeres como colaboradoras, y cómo describe sus servicios.

La ley mencionada no se puede encontrar; las referencias a Génesis 2 o 3 son muy vagas y son ya en sí mismas interpretación en una dirección patriarcal. De este modo, la relación entre los sexos se establece no de forma simétrica, sino asimétrico-jerárquica, y con ello se fundamentan la sumisión y el silencio. Si se interpreta la relación de los primeros seres humanos como igualdad, las fundamentaciones se derrumban. La sumisión en el NT es siempre mutua y, en el reino de Dios y en su iglesia, nunca se fundamenta en diferencias jerárquicas. En Cristo estas quedan abolidas; no en el mundo y sus relaciones, pero sí en la iglesia, que representa ya la nueva creación. Por tanto, quien se equivoca en Génesis 2 y 3 no podrá interpretar bien los textos de Pablo.

- Si es una inserción, me parece como la semilla falsa o la cizaña que fue sembrada entre la buena semilla y crece hasta el final. La historia de los efectos de estos dos versículos es, en mi opinión, una catástrofe. Mujeres calladas es exactamente lo que quiere la serpiente antigua, al igual que los millones de horas de estudio y de disputas para averiguar qué podrían significar estas palabras. ¿Puede Dios permitir eso? ¡Permite muchas más cosas que no entendemos!

- Como cita, tiene sentido, porque no son las palabras ni los pensamientos de Pablo. Pero también en ese caso esta cita, en mi opinión, no encaja bien en este lugar.
- Si son palabras de Pablo, no puede haber querido decir un silencio absoluto. En ese caso, consideraría la prohibición de juzgar las profecías (del marido) como la mejor explicación en el contexto inmediato.

«Se acabó el tiempo y todos miran consternados,

el telón cerrado y todas las preguntas abiertas». (Libremente según Bertolt Brecht, «Der gute Mensch von Sezuan» [El alma buena de Sezuán]; encontrado en Erwin Schmidt sobre el mismo tema.)

Una vez más sobre el movimiento de los Hermanos

Quien haya leído los distintos extractos comprobará que es precisamente el movimiento de los Hermanos el que ha sostenido, puesto en práctica y defendido un mandato de silencio absoluto. Yo mismo crecí en este movimiento, en la rama de los llamados «exclusivos». Solo a los 40 años, tras una mudanza, me pasé a una iglesia cristiana moderada (Kempten). Hasta entonces yo mismo había sostenido esta versión de los Hermanos. Pero, lo admito, siempre, desde que tengo memoria, me pareció sospechosa. No porque yo sea feminista. Mi corazón nunca pudo darle un sí pleno. Y frente a cristianos de fuera de los «Hermanos» nunca pude fundamentarla de manera realmente convincente. Si se lee a otros exégetas que conozco como fieles a la Biblia y que aman la Palabra de Dios, se constata: no sostienen esta opinión. ¿Por qué no? Dicho de otro modo: ¿qué encuentran los hermanos del movimiento de los Hermanos de tan especial, de tan digno de defensa, en este mandato de silencio? Creo que hay que examinar con sumo cuidado por qué esto debería valer para las hermanas, es decir, para el 50 % de los presentes. Tanto más cuando dos breves oraciones se interpretan de manera tan amplia y en perjuicio de la iglesia. Y cuando este movimiento las trata casi como uno de sus rasgos distintivos e incluso fundamenta con ellas su separación.

Ahora bien, es cierto que no hay ningún mandamiento positivo, ninguna exhortación a las hermanas a orar y profetizar en la reunión de culto. Este argumento del silencio[40] puede interpretarse así a favor propio. Pero yo podría decir igualmente: era hasta tal punto la regla evidente y estaba respaldada por los escritos apostólicos (también este es un argumento del silencio) que no hacía falta en absoluto esta exhortación.

Las siguientes personas, con sus dones y servicios, y los siguientes acontecimientos no pueden imaginarse, si se es imparcial, sin un hablar público, ni tampoco sin hablar en la reunión de la iglesia:

Hechos 2:17-18: Y en los postreros días, dice Dios, derramaré de mi Espíritu sobre toda carne, y vuestros hijos y vuestras hijas profetizarán; vuestros jóvenes verán visiones, y vuestros ancianos soñarán sueños; 18 y de cierto sobre mis siervos y sobre mis siervas en aquellos días derramaré de mi Espíritu, y profetizarán.

Hechos 21:8-9: Al otro día, saliendo Pablo y los que con él estábamos, fuimos a Cesarea; y entrando en casa de Felipe el evangelista, que era uno de los siete, posamos con él. 9 Este tenía cuatro hijas doncellas que profetizaban.

La profecía (es decir, hablar de parte de Dios y en su nombre) es para Pablo un elemento esencial de la reunión de la iglesia: «Así que, hermanos, procurad **profetizar**, y no impidáis el hablar lenguas» (1 Corintios 14:39). Hechos 2 es precisamente el comienzo de esta asamblea/comunidad/iglesia. Para ella

y en ella sucede el profetizar, predicho ya incluso en el AT. Las cuatro hijas, pregunto yo, ¿dónde profetizaban? ¿En casa? Pero ¿para quién? ¿Se las visitaba como a un oráculo? Difícilmente. ¿En la plaza del mercado? Probablemente no. ¿En la reunión de la iglesia? Lo más probable, pues allí sitúa Pablo el profetizar.

Romanos 16:1: Os recomiendo además nuestra hermana Febe, la cual es servidora (*diakonos*) de la iglesia en Cencrea.

¿Cómo se puede imaginar ser servidora de una iglesia sin poder decir nada cuando la iglesia se reúne?

Romanos 16:12: Saludad a Trifena y a Trifosa, las cuales trabajan en el Señor. Saludad a la amada Pérsida, la cual ha trabajado mucho en el Señor.

¿Cómo se puede imaginar con naturalidad trabajar en el Señor sin decir nada cuando la iglesia se reúne?

Filipenses 4:2-3: Ruego a Evodia y ruego a Síntique, que sean de un mismo sentir en el Señor. 3 Asimismo te ruego también a ti, compañero fiel, que ayudes a estas que combatieron juntamente conmigo en el evangelio …

¿Cómo se puede combatir juntamente en el evangelio sin poder decir nada en el culto? Ambas mujeres parecen haber sido líderes en la iglesia de Filipos. ¿Por qué, si no, se consideraría precisamente su desacuerdo un peligro para toda la iglesia? Todo esto no es comprensible ni imaginable si nunca dijeron nada en la iglesia reunida.

Colosenses 4:15: Saludad a los hermanos que están en Laodicea, y a Ninfa y a la iglesia que está en casa de ella.

Ninfa tenía la iglesia en su casa. La ponía a disposición como anfitriona, quizá porque ella o su marido eran acomodados. ¿Es imaginable, sin prejuicios, que nunca alzara la voz en el culto?

Ahora bien, todos estos textos —habría más— pueden explicarse únicamente a través de la lente de 1 Corintios 14:34-35. Entonces se llega a otras conclusiones. Así se daría a los dos versículos la autoridad interpretativa sobre todos los demás textos aquí indicados. Pero esta decisión es errónea, porque pasa por encima del mayor peso de todos los demás textos. No es una ponderación y comparación cuidadosa, sino, lamentablemente, una determinación arbitraria. Sobre todo también porque este mandato de silencio no es respaldado inequívocamente por ningún otro pasaje bíblico.

Y eso que precisamente el movimiento de los Hermanos defendió el sacerdocio universal de los creyentes. Esa era su seña de identidad y también su fortaleza. Pero cómo se pudo olvidar a las hermanas cuando se ofrecían los sacrificios de alabanza y de acción de gracias es algo que no logro entender, precisamente a causa de su gran conocimiento de la Escritura. Que también ofrezcan sacrificios espirituales cantando con los demás y orando interiormente en silencio es un apaciguamiento precario. El Espíritu es libre de obrar por medio de mujeres y de hombres. ¿O es que el Espíritu solo obra en los varones en la reunión de la iglesia?

Hans-Jörg Ronsdorf, Augsburgo, 1 de noviembre de 2022

Entretanto he conocido nuevos hechos procedentes de la investigación textual. Parecen confirmar fuertemente mi suposición mencionada arriba: estos dos versículos no proceden de Pablo y, por tanto, no son válidos. Tomo de la 4.ª edición de mi libro «Frauen, vergebt uns!» (¡Mujeres, perdónennos!) los textos correspondientes:

Como se indicó en el prólogo a la 4.ª edición, esta sección 6.2.8 del libro fue ampliada porque hay (al menos para mí) nuevos conocimientos que tienen que ver con manuscritos antiguos. Philip Barton Payne ha trabajado intensamente en este tema y, como también algunos otros investigadores del texto, ha reconocido que existen las siguientes particularidades: en algunos manuscritos, los versículos 34 y 35 están donde están en nuestras Biblias, pero en otros manuscritos están después del versículo 40. Se desplazó un texto relativamente largo. Esto es muy inusual y permite la siguiente suposición: estos versículos fueron insertados posteriormente. Estaban escritos en el margen y, por lo general, el siguiente copista los insertaba, porque quizá antes se habían olvidado. Él decidía dónde se insertaban.

Esta tesis se ve reforzada por un descubrimiento en el Codex Vaticanus, uno de los códices más extensos e importantes del siglo IV. Allí estos versículos están efectivamente marcados como una inserción:

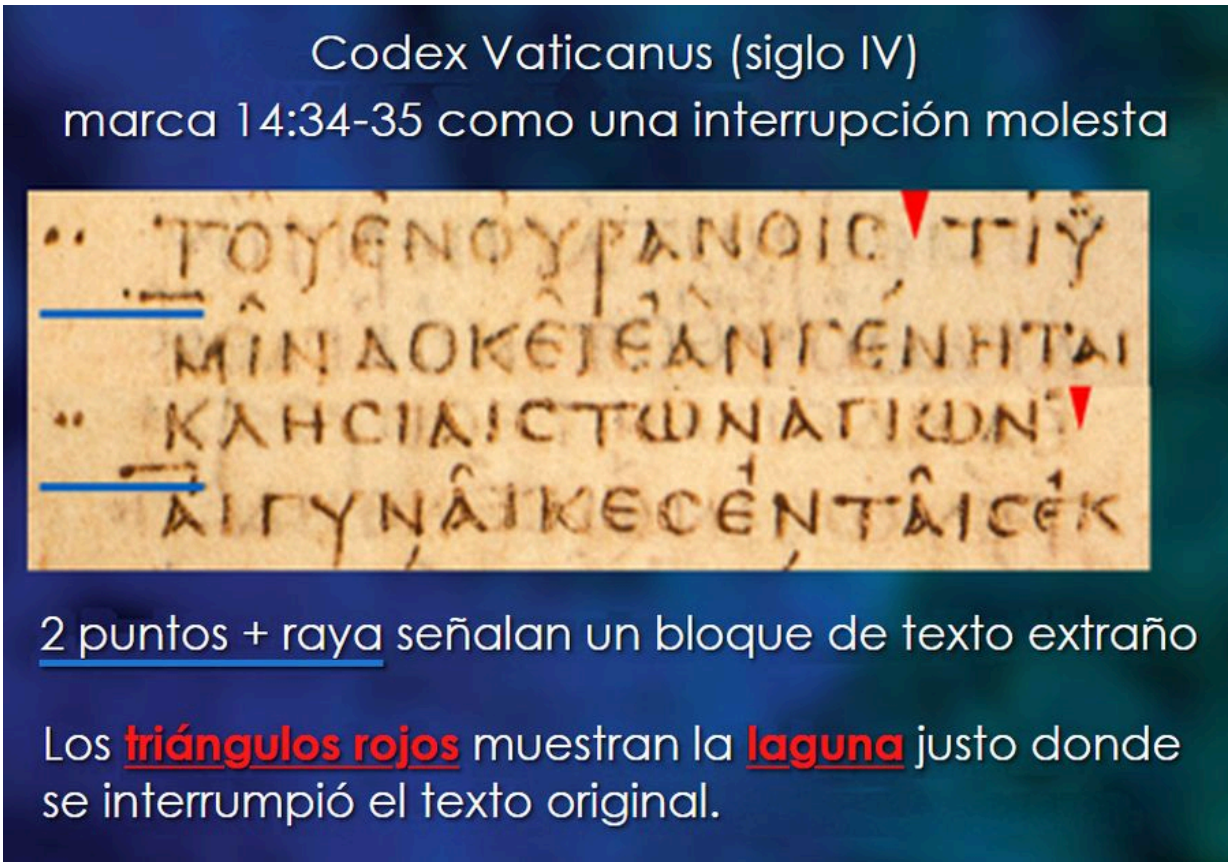

Fuente de la imagen: Biblioteca Apostolica Vaticana

Cito al respecto a Philip B. Payne, que ha realizado investigaciones pioneras sobre ello: «Siete razones que se desprenden de los manuscritos y nueve razones que se desprenden de las palabras de estos versículos me convencen, a mí y a muchos otros, de que no estaban en la carta original de Pablo, sino que se añadieron más tarde. Ahora resumiré solo tres. En primer lugar, el significado evidente de estos versículos contradice las afirmaciones de este capítulo de que "todos" pueden enseñar y profetizar, y la constatación de 11:5 de que las mujeres profetizan. En segundo lugar, en los manuscritos de las cartas de Pablo no hay ningún otro pasaje de texto ni de lejos tan largo que se encuentre (en distintos manuscritos) en dos lugares diferentes tan alejados entre sí sin que haya una razón evidente para ello.

En tercer lugar, la Biblia más antigua señala estos versículos como una adición posterior no auténtica. En primer lugar, estos versículos contradicen muchas otras afirmaciones de este capítulo. Para evitar

contradicciones, muchos dicen que Pablo solo hace callar la charla perturbadora o, como se propuso por primera vez en 1962, solo el juicio de las profecías. Pero estas interpretaciones no encajan con la exigencia ilimitada de silencio que en esta sección se repite tres veces con énfasis. Si el versículo 34 solo prohíbe juzgar las profecías, entonces permite también un hablar que el versículo 35 prohíbe. Al fin y al cabo, hacer preguntas por el deseo de aprender algo es algo completamente distinto de juzgar las profecías, y rara vez es perturbador. Estas interpretaciones llevan a que Pablo contradiría lo que acaba de escribir. En segundo lugar, en todos los manuscritos griegos "occidentales" estos versículos siguen al versículo 40, mientras que en la mayoría de los demás manuscritos siguen al versículo 33. Aquí está el famoso Codex D "occidental" del siglo VI. El primer párrafo completo de esta imagen es el final del capítulo 14. El párrafo siguiente son los versículos 34 y 35. Con la última sección comienza el capítulo 15. Los dos lugares distintos en los que están los versículos 34 y 35 sugieren que alguien los escribió en el margen y que copistas posteriores los insertaron después del versículo 33 o del 40. Permítame explicarlo:

El principio fundamental para determinar el texto original de la Sagrada Escritura es: "El texto que mejor explica el origen de los otros textos es, con la mayor probabilidad, el texto original". Ningún manuscrito de una carta de Pablo desplaza ningún bloque grande de texto ni de lejos tan lejos sin una razón visible, y ningún lector de la primera hora criticó la posición de este texto. Pero era habitual que los copistas copiaran en el texto principal el texto del margen. El Codex Vaticanus del siglo IV, por ejemplo, contiene 20 pasajes con texto antiguo en el margen del texto de Mateo. Todos menos 3 están incluidos en el texto principal de prácticamente todos los manuscritos posteriores. Los griegos creían firmemente que las mujeres debían estar calladas en las asambleas públicas. Así que no es de extrañar que un lector, en algún momento antes del año 200 d. C., añadiera en el margen la "sabiduría conocida o corriente" que expresan estos versículos. La única explicación de los dos lugares en que se encuentran estos versículos que encaja con las costumbres conocidas de los copistas es que alguien escribió primero estos dos versículos en el margen de un manuscrito y copistas posteriores los insertaron después del versículo 33 o del versículo 40. El sentido común dice: algo habitual —la inserción del texto del margen en el texto principal— es más probable que algo tan extraordinario que no se conoce ningún otro caso de ello: el desplazamiento de tanto texto tan lejos sin una razón evidente. En tercer lugar, nuestra Biblia más antigua, el Codex Vaticanus, ampliamente elogiado por su exactitud, señala estos versículos, que hacen callar a las mujeres en la iglesia, como una interrupción no auténtica y falsa. Sin embargo, es cierto que los versículos 34-35 aparecen en algún lugar (es decir, después del versículo 33 o del 40) en todos los manuscritos conservados, lo cual exige una inserción extraordinariamente temprana. Pero no solo el Vaticanus los señala como no auténticos. El obispo Víctor hizo escribir en el margen inferior del Codex Fuldensis un texto corregido que omite estos versículos, y el texto no occidental MS 88 los omite después del versículo 33, pero los inserta después del versículo 40 con símbolos que indican que deberían seguir al versículo 33. Como estos versículos no aparecen en los testigos textuales de Víctor para 1 Corintios, la afirmación de Dan Wallace de "que estos versículos aparecen en todos los testigos textuales de 1 Corintios" no es cierta (https://bible.org/article/textual-problem-1-corinthians-1434-35). Los especialistas en crítica textual asignan distintas siglas de manuscrito a textos diferentes dentro de un mismo manuscrito. La sección 14:34-35 no aparece en todos los textos que se distinguen mediante estas siglas de manuscrito separadas. ***No es cierto que el texto de 14:34-35 esté "respaldado" por todos los manuscritos».***

En el ***Codex Fuldensis*** (el original se encuentra en Fulda), abajo se escribió el texto sin los versículos 34 y 35 como corrección o nota al pie. A mediados del siglo VI, el copista tenía evidentemente ante sí un texto sin estos versículos.

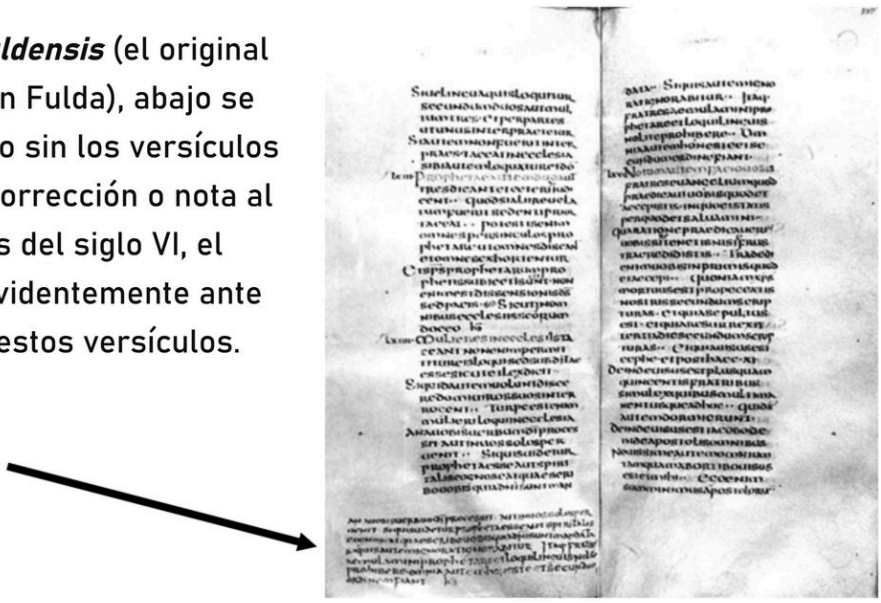

El Codex Fuldensis (F) es un manuscrito de la Vulgata que contiene el texto de los 23 libros canónicos del NT, así como el Diatessaron y la carta a los Laodicenses. Es uno de los manuscritos fechados más antiguos del Nuevo Testamento y el único manuscrito temprano del NT del que se sabe que fue editado por un erudito importante, el obispo Víctor de Capua. Es el segundo testigo importante del texto de la Vulgata, y el testigo más importante y más antiguo del texto completo del Diatessaron. El códice es un testimonio importante, si no el más importante, en la discusión sobre la autenticidad del texto de 1 Corintios 14:34-35. Fue escrito en los años 541-546 en Capua por encargo del obispo Víctor, y revisado y corregido por él personalmente. Al final del Apocalipsis figura la fecha del 2 de mayo de 546, escrita por el propio Víctor. Víctor revisó el texto del códice una segunda vez, y por eso hay también una segunda fecha: el 12 de abril de 547.

«El famoso erudito católico romano Joseph A. Fitzmyer constata que "la mayoría de los intérpretes actuales" llegan a la conclusión de que este texto [14:34-35] es una adición posterior. La especialista en crítica textual Kim Haines-Eitzen lo constata para "casi todos los eruditos de hoy". Gordon Fee, probablemente el investigador textual evangélico de mayor renombre, argumenta que estos versículos no estaban en la carta de Pablo, sino que fueron añadidos en el margen de un manuscrito e insertados por copistas posteriores después del versículo 33 o del versículo 40. Mi libro Man and Woman, One in Christ, 226-227, menciona cincuenta y cinco estudios que llegan a la conclusión de que 1 Corintios 14:34-35 no estaba en la carta original de Pablo. En las páginas 227-53 se aducen siete razones externas y en las páginas 253-65 nueve razones internas de que el texto no procede de Pablo, y en las páginas 265-67 se responden objeciones contra una glosa. En conjunto, en mi opinión, la evidencia de crítica textual habla con fuerza a favor de que se trata de una glosa, escrita probablemente por un lector antes del año 197 d. C.».

Valoración final

Cito a otro autor, Andrew Bartlett, que ha trabajado este tema muy a fondo, de su libro Men and Women in Christ: «Quizá algunos lectores tengan la sensación de que suprimir los versículos 34-35 es sencillamente demasiado cómodo. Es comprensible. Con razón se nos enseña a ser sumamente escépticos ante las propuestas de suprimir textos difíciles de la Biblia. Es importante subrayar que aquí no nos encontramos ante argumentos a favor de la inautenticidad que se basen únicamente en

pruebas internas. Si el problema de estos versículos se limitara al hecho de que no concuerdan con su contexto, de que contienen un error evidente en cuanto al contenido del Antiguo Testamento y de que no se ha encontrado ninguna solución interpretativa que les dé un sentido satisfactorio, los dejaríamos en el texto, reconoceríamos nuestros límites y esperaríamos nueva luz en el futuro. Aquí hay que explicar también los indicios externos. ¿Cómo es que estas palabras se encuentran en distintos manuscritos en lugares diferentes? Algo salió mal, pero ¿qué? Como hemos visto, la solución más probable para esta característica de la evidencia externa es que los versículos 34-35 no proceden de Pablo, sino de un comentario marginal temprano que fue incorporado al texto principal.

Esto se confirma además por las anotaciones del obispo Víctor en el Codex Fuldensis, que apuntan a la existencia de un texto en el que faltan por completo estos dos versículos. Y si la opinión de Payne sobre las pruebas del Codex Vaticanus es correcta, esa es una confirmación más. Si sumamos las pruebas externas e internas, los argumentos para rechazar estos dos versículos son inequívocos. Suprimirlos no es una jugada ideológica; se trata de seguir las pruebas. En principio, esto no se diferencia del rechazo de otras adiciones (como, p. ej., el final de Marcos, Juan 5:3-4 o Hechos 24:6-7) que aparecieron en el texto, se incluyeron durante un tiempo en nuestras Biblias y luego se eliminaron cuando el examen de las pruebas disponibles llevó a la conclusión de que probablemente no eran auténticas. Como mínimo, nuestras Biblias deberían contener una nota al pie, más o menos de este tipo: Los indicios manuscritos sugieren que los versículos 34 y 35 podrían ser una adición posterior que no procede de Pablo y que, por tanto, deberían omitirse. Mejor sería poner los versículos 34-35 en cursiva o en una nota al pie, junto con una explicación de que el tipo de discrepancias en los manuscritos permite concluir que son de autenticidad dudosa. “La ley del Señor es perfecta, que reconforta el alma” (Salmo 19:7). No propongo esto aquí como criterio de autenticidad. Pero si algunos lectores se han sentido culpables de que sus almas no hayan recibido mucho refrigerio de 1 Corintios 14:34-35, quizá ahora puedan respirar aliviados: puede que estos versículos ni siquiera pertenezcan a la Biblia».

Permítame cerrar este capítulo de la siguiente manera: ya conocía esta opinión cuando escribí este libro, pero no me atreví a cuestionar este texto. Ahora, sin embargo, los hechos son tales que apenas es posible ya entender estos dos versículos como Palabra inspirada de Dios. Eso marca una diferencia flagrante. ¿Por qué? Porque todos los intentos de explicación (excepto la tesis de la cita) fracasan ante el hecho de que es un mandato de silencio absoluto. En todas las interpretaciones, los intentos de explicación chocan con la claridad de esta exigencia. Pero esta exigencia no procede de Pablo, sino que corresponde al pensamiento mundano. ¡Qué trágico! Pues a quienes abogan por las mujeres se les reprocha feminismo y adaptación al mundo. ¿Puede ser que el enemigo, el adversario y el que todo lo confunde, haya logrado introducir de contrabando en la Biblia algo que tuvo consecuencias fatales para las mujeres de la iglesia y para la iglesia en su conjunto en todos los siglos? ¿Cómo podemos salir de una situación tan trágica? ¿Cuán grave es esta suposición errónea, hasta el día de hoy?

Aquí es preciso tomar posición de forma clara y definitiva, y afrontar los hechos.

¡Que Dios tenga misericordia de nosotros!

Para concluir este capítulo, lea usted el texto de Corintios sin los versículos 34 y 35 y compruebe cuán coherente y lleno de sentido queda así:

«Porque podéis profetizar todos uno por uno, para que todos aprendan y todos sean consolados. Y los espíritus de los profetas están sujetos a los profetas. Pues Dios no es Dios de desorden, sino de paz,

como en todas las asambleas de los santos. ¿O ha salido de vosotros la palabra de Dios? ¿O ha llegado solo a vosotros? Si alguno se cree profeta o espiritual, reconozca que lo que os escribo es mandamiento del Señor. Pero si alguno ignora, que ignore. Así que, hermanos míos, procurad profetizar, y no impidáis el hablar en lenguas. Pero hágase todo decentemente y con orden». (1 Corintios 14:31-33, 36-40)

¡No hubo ni hay ningún mandato de silencio para las mujeres en las reuniones de la iglesia de Jesús! A esta conclusión se puede llegar sin conocimientos de griego y sin la tesis de la cita. ¿Puede ser realmente que el apóstol, que tenía muchas mujeres como colaboradoras, a las que menciona por su nombre, en las que confiaba y que combatían juntamente con él en el evangelio, les haya prohibido abrir la boca?

Para terminar, pregunto: ¿quién tiene el mayor interés en que las hermanas callen? ¿En que la mitad del cuerpo de Cristo enmudezca? ¿En que las mujeres no complementen a los varones en la reunión de la iglesia? Es la serpiente antigua, el adversario y destructor, el padre de la mentira y homicida desde el principio. Solo su enemistad contra la mujer puede ser la razón de semejante ceguera. De ello tendrán que rendir cuentas un día los varones que están en el liderazgo y en la enseñanza.

Hans-Jörg Ronsdorf

Augsburgo, 22 de septiembre de 2023

Notas

1. Kelly, W., *Einführende Vorträge zum Neuen Testament*, XV, Faithlife, Bellingham, WA 2022, 11.
2. Grant, F. W., *The numerical Bible; being a revised translation of the Holy Scriptures with expository notes: arranged, divided, and briefly characterized according to the principles of their numerical structure: Acts to 2 Corinthians (Study Text)*, Loizeaux Brothers, Neptune, NJ 1901, 523.
3. Hole, F. B., *Grundzüge des Neuen Testaments*, Christliche Schriftenverbreitung, Hückeswagen 1989, 972–973.
4. MacDonald, W., *Kommentar zum Neuen Testament*, Christliche Literatur-Verbreitung, Bielefeld 2018, 7.ª edición, 761–762.
5. Strack, H. L. - Billerbeck, P., Kommentar zum Neuen Testament aus Talmud und Midrasch, C. H. Beck'sche Verlagsbuchhandlung Oskar Beck, Múnich 1922–1926, t. 3, 467.
6. Strack, H. L. - Billerbeck, P., Kommentar zum Neuen Testament aus Talmud und Midrasch, C. H. Beck'sche Verlagsbuchhandlung Oskar Beck, Múnich 1922–1926, t. 3, 469.
7. Henry, M., *Matthew Henry's commentary on the whole Bible: complete and unabridged in one volume*, Hendrickson, Peabody 1994, 2271.
8. Schlatter, A., *Die Korintherbriefe: Ausgelegt für Bibelleser*, VI, Schlatters Erläuterungen zum Neuen Testament, Evangelische Verlagsanstalt, Berlín 1954 (2.ª edición), 154–155.
9. Morris, L., *1 Corinthians: an introduction and commentary*, VII, Tyndale New Testament Commentaries, InterVarsity Press, Downers Grove, IL 1985, 192–194.
10. Ciampa, R. E. - Rosner, B. S., «1 Corinthians», en *Commentary on the New Testament use of the Old Testament*, Baker Academic; Apollos, Grand Rapids, MI; Nottingham, UK 2007, 743.
11. Una defensa exhaustiva de la opinión tradicional se encuentra en Archibald Robertson, Alfred Plummer. A Critical and Exegetical Commentary on the First Epistle of St Paul to the Corinthians. op. cit. pp. 324-328 y —también contra la teoría de la cita— en Arthur Rowe. «Silence and the Christian Women of Corinth: An Examination of 1 Corinthians 14:33b-36». Communio viatorum (Ecumenical Institute of the Comenius Faculty, Praga) 33 (1990) 1-2: 41-84.
12. Daniel C. Arichea. «The Silence of Women in the Church». Bible Translator 46 (1995) 101-112, aquí pp. 102-104.
13. En orden cronológico, como defensores de la teoría de la cita en 1 Corintios 14:34-36 hay que mencionar, hasta donde yo sé: Jessie Penn-Lewis. The Magna Charta of Woman. The Overcomer Book Room: Bournemouth (GB), 1919 (véase la reimpresión de 1975 más abajo); Katharine Bushnell. God's Word to Women. Edición propia: Oakland (CA, EE. UU.), s. f.

(ca. 1918); ibíd. 1930, párrafos 189-215 Katharine Bushnell. 101 Questions Answered: A Woman's Catechism - God's Word to Women. Lowes Ltd.: Southport (GB), s. f. (ca. 1930; 72 pp.). pp. 23-26; John A. Anderson. Women's Warfare and Ministry: What Saith the Scriptures? David Waldie: Stonehaven (GB), 1933. pp. 20-26; Katharine Bushnell. Was sagt Gott der Frau. Berlín, 1936. ca. 130 pp.; Katharine Bushnell. The Badge of Guilt and Shame. Southport (GB) s. f.; Ernestine von Trott zu Solz. Die Stellung der Frau nach der Bibel. Landheim Salem e. V.: Asendorf, s. f. 47 pp. pp. 33-37; J. C. Hurd. The Origin of I Corinthians. Seabury: Nueva York, 1965. pp. 186-195; Joyce Harper. Women and the Gospel. C. B. R. F. Occasional Paper 5. Christian Brethren Research Fellowship: Pinner (GB), 1974. pp. 14-19+8-9; Jessie Penn-Lewis. The Magna Charta of Woman. Bethany House Publ.: Minneapolis, 1975 (reimpresión de 1919). 103 pp. 21-34; Walter C. Kaiser, Jr. «Paul, Women, and the Church». Worldwide Challenge 3 (1976) Sept: 9-12; Neal M. Flanagan, Edwina Hunter Snyder. «Did Paul put down women in 1Cor 14: 34-36?». Biblical Theology Bulletin (Nueva York) 11 (1981) 10-12; David W. Odell-Scott. «Let the Women Speak in Church: An Egalitarian Interpretation of I Cor. 14.33b-36». Biblical Theology Bulletin 13 (1983) 90-93; C. H. Talbert. «Paul's Understanding of the Holy Spirit: The Evidence of 1 Corinthians 12-14». Perspectives in Religious Studies 11 (1984) 95-108, aquí pp. 105-107; Chris Ukachukwu Manus. «The Subordination of the Women in the Church: 1 Co 14:33b-36 Reconsidered». Revue Africaine de Théologie 8 (1984) 16 (Oct) 183-195; David W. Odell-Scott. «In Defense of an Egalitarian Interpretation of 1 Cor 14.34-36». Biblical Theology Bulletin 17 (1987) 3: 100-103; Robert W. Allison. «Let Women be Silent in the Churches (1Cor. 14. 33b-36) What Did Paul Really Say, and What Did it Mean». Journal for the Study of the NT 32 (1988) 27-60; Gilbert Bilezikian. Beyond Sex Roles: A Guide for the Study of Female Roles in the Bible. Baker Book House: Grand Rapids (MI), ²1989. pp. 144-153; Daniel C. Arichea. «The Silence of Women in the Church». Bible Translator 46 (1995) 101-112; considera la teoría de la cita como una posibilidad: Jerome Murphy-O'Connor. «Interpolations in 1 Corinthians». Catholic Biblical Quarterly 48 (1986) 81-94, aquí p. 91.

14. Neal M. Flanagan, Edwina Hunter Snyder. «Did Paul put down women in 1Cor 14: 34-36?». op. cit. pp. 10+12.
15. Daniel C. Arichea. «The Silence of Women in the Church». op. cit. p. 109 y Chris Ukachukwu Manus. «The Subordination of the Women in the Church: 1 Co 14:33b-36 Reconsidered». op. cit. p. 189.
16. Robert W. Allison. «Let Women be Silent in the Churches (1Cor. 14. 33b-36)». op. cit. pp. 44-45. También Archibald Robertson, Alfred Plummer. A Critical and Exegetical Commentary on the First Epistle of St Paul to the Corinthians. op. cit. p. 325 y Daniel C. Arichea. «The Silence of Women in the Church». op. cit. relacionan el texto con Génesis 3:16, pero parten de que Pablo entendió (o malentendió) así Génesis 3:16.
17. Joyce Harper. Women and the Gospel. C. B. R. F. Occasional Paper 5. Christian Brethren Research Fellowship: Pinner (GB), 1974. pp. 14-15; John A. Anderson. Women's Warfare and Ministry: What Saith the Scriptures? David Waldie: Stonehaven (GB), 1933. pp. 20-26.
18. Joyce Harper. Women and the Gospel. op. cit. p. 14 (de Meguilá, libro del Talmud).
19. S. Aalen. «A Rabbinic Formula in I Cor. 14,34». pp. 513-525 en: F. L. Cross (ed.). Studia Evangelica II. Texte und Untersuchungen zur Geschichte der altchristlichen Literatur 87. Akademie-Verlag: Berlín (Este), 1964.
20. Gilbert Bilezikian. Beyond Sex Roles: A Guide for the Study of Female Roles in the Bible. Baker Book House: Grand Rapids (MI), ²1989. pp. 144-153.
21. Ibíd. p. 145.
22. Ibíd.
23. Ibíd. p. 147.
24. Ibíd. p. 149.
25. Ibíd.
26. Ibíd. p. 151.
27. Ibíd. pp. 248-249.
28. Ibíd. pp. 151-152.
29. Ibíd. p. 248.
30. C. H. Talbert. «Paul's Understanding of the Holy Spirit». op. cit. p. 105, remitiéndose a la «Montgomery translation of the New Testament, early in the century», así como a David W. Odell-Scott. «Let the Women Speak in Church». op. cit. y a Neal M. Flanagan, Edwina Hunter Snyder. «Did Paul put down women in 1Cor 14: 34-36?». op. cit.
31. C. H. Talbert. «Paul's Understanding of the Holy Spirit». op. cit. p. 106.
32. Del modo más detallado, Gottfried Fitzer. 'Das Weib schweige in der Gemeinde': Über den unpaulinischen Charakter der mulier-taceat-Verse in 1. Korinther 14. Theologische Existenz Heute 110. C. Kaiser: Múnich, 1963; en el ámbito evangélico: Gordon D. Fee. The First Epistle to the Corinthians. op. cit. pp. 699-707 (en contra, D. A. Carson. «'Silent in

the Churches': On the Role of Women in 1Corinthians 14:33b-36». pp. 140-153 en: John Piper, Wayne Grudem (eds.). Recovering Biblical Manhood and Womanhood. Crossway Books: Wheaton (IL), 1991. pp. 141-145); por lo demás: Jerome Murphy-O'Connor. «Interpolations in 1 Corinthians». Catholic Biblical Quarterly 48 (1986) 81-94, aquí pp. 90-92; Elizabeth Schüssler Fiorenza. Zu ihrem Gedächtnis. Chr. Kaiser: Múnich, Grünewald: Maguncia, 1988. pp. 287-291; G. W. Trompf. «On Attitudes Toward Women in Paul and Paulinist Literature: 1 Corinthians 11: 3-16 and Its Context». The Catholic Biblical Quarterly 42 (1980) 196-215; Karl Hermann Schelkle. «'Denn wie das Weib aus dem Mann ist, so auch der Mann aus dem Weib' (1Kor 11,12): Zur Gleichberechtigung der Frau im Neuen Testament». Diakonia 15 (1984) 85-90, aquí p. 87; Hans Conzelmann. Der erste Brief an die Korinther. Kritisch-exegetischer Kommentar über das Neue Testament 5. ¹²1981 (²1981 de la nueva edición revisada). ad loc.; (se pronuncian en contra de Conzelmann: C. K. Barrett. A Commentary on The First Epistle to the Corinthians. A & C Black: Londres, 1968. p. 333 y Mary Evans. Women in the Bible. The Paternoster Press: Exeter, 1983. pp. 95-96).

33. En todos los testigos importantes del texto occidental, 1 Corintios 14:34-35 se encuentra después de 1 Corintios 14:40, lo cual, también según la opinión del exégeta evangélico conservador Gordon D. Fee. The First Epistle to the Corinthians. op. cit. pp. 699-707, solo puede explicarse porque fueron añadidos posteriormente. Otras razones de crítica textual para el origen tardío de los vv. 34-35 las menciona recientemente Philip B. Payne. «Fuldensis, Sigla for Variants in Vaticanus, and 1 Cor 14.34-5». New Testament Studies 41 (1995) 240-262; cf. también la discusión surgida de ello en esta revista, p. ej., la posición contraria en Curt Niccum. «The Voice of the Manuscripts on the Silence of Women: The External Evidence for 1Cor 14.34-5». New Testament Studies 43 (1997) 242-255, así como también en D. W. Bryce. «As in All the Churches of the Saints». Lutheran Theological Journal 31 (1997) 31-39.
34. Gottfried Fitzer. 'Das Weib schweige in der Gemeinde'. op. cit. pp. 6-7; Gordon D. Fee. The First Epistle to the Corinthians. op. cit. pp. 699-701.
35. Ibíd. p. 700.
36. Jerome Murphy-O'Connor. «Interpolations in 1 Corinthians». Catholic Biblical Quarterly 48 (1986) 81-94, aquí pp. 90-92; de manera similar en Jerome Murphy-O'Connor. 1 Corinthians. New Testament Message 10. M. Glazier: Wilmington (DE), 1979. p. 133.
37. Así, p. ej., Robert W. Allison. «Let Women be Silent in the Churches (1Cor. 14. 33b-36): What Did Paul Really Say, and What Did it Mean». Journal for the Study of the NT 32 (1988) 27-60, aquí pp. 35-39.
38. Fee, G. D., *The First Epistle to the Corinthians*, edd. N. B. Stonehouse - F. F. Bruce - G. D. Fee - J. B. Green, The New International Commentary on the New Testament, William B. Eerdmans Publishing Company, Grand Rapids, MI; Cambridge, U.K. 2014, Revised Edition, 780.
39. Schnabel, E. J., *Der erste Brief des Paulus an die Korinther*, edd. G. Maier - H.-W. Neudorfer - R. Riesner - E. J. Schnabel, Historisch-Theologische Auslegung Neues Testament, SCM R. Brockhaus/Brunnen Verlag, Witten/Gießen 2018, 4.ª edición, 842–845.
40. En la lógica y en la ciencia histórica se denomina *argumentum e silentio* (lat.) una conclusión a partir del silencio. La irrealidad de un hecho o de un acontecimiento se deduce de que no se menciona en un contexto en el que, de lo contrario, sería de esperar con seguridad su mención.